



Parlamento de Cantabria

DIARIO DE SESIONES

Serie A: Pleno

Año XLV

XI Legislatura

Serie A – Núm. 106 (fascículo 1)

Página x

SESIÓN PLENARIA

PRESIDENCIA: EXCMA. SRA. D^a. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA

SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 8 DE JUNIO DE 2026

SESIÓN MATUTINA

ORDEN DEL DÍA

Página

1. En su caso, debate y votación del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Cantabria. [11L/1000-0009]
2. Debate y votación de la moción N.º 178, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0356, relativa a planes de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para atender la emergencia habitacional y la protección de familias vulnerables, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4200-0178]
3. Debate y votación de la moción N.º 179, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0366, relativa a evaluación de impacto de Mercosur en nuestro sector primario, así como medidas adoptadas para proteger al sector ganadero frente a un acuerdo que acelera el cierre de explotaciones, el abandono rural y la destrucción de tejido productivo, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4200-0179]
4. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 406, relativa a instar a la Delegación del Gobierno a llevar a cabo cuantas gestiones institucionales resulten necesarias ante la entidad financiera UNICAJA BANCO para impedir el cierre de la oficina bancaria en San Felices de Buelna y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4300-0406]
5. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 409, relativa a realización de los trámites que hagan efectiva la adhesión al Convenio con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Principado de Asturias y Región de Murcia para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales (Lícicaz), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4300-0409]
6. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 410, relativa a condena de los escándalos de corrupción que afectan al Gobierno de España, al PSOE y al entorno personal del Presidente de la Nación y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4300-0410]
7. Interpelación N.º 343, relativa a planes para el Centro para la Atención a la Discapacidad y la Dependencia que se ubicará en las instalaciones del antiguo Centro Público de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4100-0343]
8. Interpelación N.º 364, relativa a criterios respecto al desarrollo de los proyectos de almacenamiento de energía mediante baterías renovables iniciados en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4100-0364]



9. Interpelación N.º 368, relativa a justificación del recorte en un 65% del PSIR de Laredo mientras la gestión de los polígonos industriales está retrasada y con sobrecoste, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0368]
10. Pregunta N.º 1587, relativa a planes para garantizar la conservación, rehabilitación y puesta en valor de la finca y de la edificación conocida como "Villa Marisa" en el Valle de Villaverde, presentada por D.ª Paula Fernández Viaña, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1587]
11. Pregunta N.º 1604, relativa a gestiones que se están realizando ante la situación de conflicto laboral en la empresa Prysmian, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1604]
12. Pregunta N.º 1605, relativa a medidas que se pretenden llevar a cabo ante los nuevos paros de actividad de la empresa Prysmian, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1605]
13. Pregunta N.º 1613, relativa a fecha prevista para cubrir las plazas de médicos/as en el Centro de Atención a la Dependencia (CAD) de Santander, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1613]
14. Pregunta N.º 1614, relativa a medidas y estrategias que se están desarrollando para incentivar la cobertura de las plazas de médicos/as en el Centro de Atención a la Dependencia (CAD) de Santander, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1614]
15. Pregunta N.º 1617, relativa a fecha determinada por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades para el inicio y conclusión de las obras de instalación de la escalera exterior de evacuación en el CEIP Cervantes de Torrelavega, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1617]
16. Pregunta N.º 1618, relativa a protocolos de emergencia o medidas correctoras provisionales dictadas para salvaguardar la integridad de alumnos y docentes en la planta superior del CEIP Cervantes de Torrelavega mientras sigan sin ejecutarse las obras de instalación de la escalera exterior de evacuación, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1618]
17. Pregunta N.º 1619, relativa a medidas para combatir el incremento del 17,5% de la siniestralidad laboral, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1619]
18. Pregunta N.º 1621, relativa a cómo se piensa garantizar el cumplimiento efectivo del programa de cribado de cáncer de mama para mujeres de entre 45 y 74 años, presentada por D.ª Paula Fernández Viaña, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1621]
19. Pregunta N.º 1622, relativa a medidas previstas para garantizar el funcionamiento del propio programa de detección precoz del cáncer de mama en la actualidad, presentada por D.ª Paula Fernández Viaña, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1622]



(Comienza la sesión a las doce horas)

LA SRA.PRESIDENTA (González Revuelta): Buenos días. Silencio, por favor. Se abre la sesión.

Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto primero del orden del día.

En su caso, debate y votación del dictamen de la comisión del proyecto de ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Cantabria.

El debate se desarrollará mediante un turno único de 15 minutos. Previamente presentará el proyecto de ley el Gobierno.

Tiene la palabra el consejero de Fomento, Sr. Media, por un tiempo máximo de 20 minutos.

EL SR. CONSEJERO (Media Sainz): Muy buenos días, señora presidenta, señoras y señores diputados.

Estamos hoy aquí para celebrar una gran noticia y es que se va a aprobar la primera ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Cantabria. Quiero, en primer lugar, agradecer a todos los grupos parlamentarios por su implicación en este texto y por sus aportaciones a lo largo de la tramitación. Desde el primer momento que el texto entró a este Parlamento entendieron la necesidad de aprobar esta ley porque era una vieja demanda en la comunidad autónoma.

También quiero expresar mi agradecimiento al equipo de la Dirección General de Transportes por todo el trabajo realizado durante muchos meses para poder estar hoy aquí.

Para exponer los antecedentes que motivan la aprobación de esta ley basta con detenerse en el artículo 7 de nuestro Estatuto de Autonomía, que atribuye a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de transporte marítimo entre puertos, puntos de la comunidad autónoma sin conexión con otros puertos o puntos de otros ámbitos territoriales.

Sin embargo, hubo que esperar muchos años para poder ejercer esa competencia. No fue hasta el año 2006 cuando se formalizó el traspaso desde el Estado a Cantabria de las funciones y servicios relativos a la actividad del transporte marítimo. Eso sí; el Estado se reservó las funciones relativas a marina mercante y el abanderamiento de buques y la iluminación de costas y señales marítimas y puertos de interés general.

La ordenación del transporte marítimo, tanto de personas como de mercancías, es una materia incluida en el ámbito competencial de la Unión Europea y resulta afectada por las libertades comunitarias de libre prestación de servicios, la cual se constituye como un principio fundamental de la política común de transportes. En concreto, el reglamento 3577 del Consejo, de 7 de diciembre del 92, reconoce la libertad de las empresas para prestar servicios de transporte marítimo, libertad que solo puede resultar limitada por razones de orden público, seguridad, salud pública o por causas imperiosas de interés general, siendo esta norma una obligada referencia para ejercer la competencia exclusiva sobre el transporte marítimo de la comunidad autónoma de Cantabria.

No obstante, esa liberalización no puede suponer una desregulación de ese sector, por lo que es necesaria una adecuada organización del mismo. Esto implica que es imprescindible llevar a cabo tanto la defensa de los derechos de las personas usuarias como la preservación del medio ambiente. Es importante establecer estos antecedentes y conocer el ámbito legal en este sector para entender por qué hemos decidido desde el Gobierno de la presidenta Buruaga, redactar y tramitar esta ley.

Desde el inicio de esta legislatura teníamos claro que en estos casi 20 años en los que Cantabria ya cuenta con la competencia de transporte marítimo no se había desarrollado el marco normativo para ejercer esas competencias.

Y este no es el único ámbito en el que no se había ejercido una competencia que es nuestra. En el ámbito de la ordenación del territorio vamos a conseguir presentar en esta legislatura en este Parlamento un Plan Regional de Ordenación del Territorio, que lleva ya 25 años de retraso o una ley de vivienda que ya está en esta Cámara, y que tanto necesitan y demandan los cántabros.

Es necesario reseñar que todas las comunidades de nuestro entorno disponen desde hace años de su propia legislación autonómica sobre el transporte marítimo. Por ejemplo, Galicia la aprobó allá por el 2008 y Asturias y el País Vasco en 2018. Por tanto, en Cantabria llegamos con muchos años de retraso y es importantísimo celebrar hoy que, a pesar de todo, por fin llegamos.



Desde el primer momento nos pusimos a trabajar para presentar un proyecto de ley que constituya un marco general para desarrollar en consonancia con el actual reglamento comunitario, el régimen de libre prestación de servicios de transporte marítimo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El pasado 17 de septiembre del 24 publicamos en el BOC el trámite de consulta pública, previa a la redacción del anteproyecto de ley. Con posterioridad, mantuvimos diferentes reuniones con los principales actores del sector en Cantabria para consensuar al máximo este texto legislativo y recoger todas las sensibilidades y necesidades del sector del transporte marítimo.

En este tiempo nos hemos reunido con la capitanía marítima, la autoridad portuaria de Santander y las empresas prestadoras de servicio del transporte marítimo, como son Los Reginas, Acitur Suances o la empresa de Excursiones Marítimas Santa Clara de Asís, de Santoña. A todas las expusimos el borrador del anteproyecto de ley, tratando de consensuar al máximo tanto el alcance como la forma de esta norma.

Posteriormente, el 25 de febrero del 25, se sometió al trámite de información pública el texto del anteproyecto y finalmente se continuó con la tramitación hasta la aprobación del proyecto de ley por el Consejo de Gobierno, el pasado 14 de agosto del año 2025.

A partir de ahí nuevamente quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios la implicación que han tenido para la mejora del texto inicial, que se ha visto plasmada en varias enmiendas en las que se ha producido un importante consenso dentro de la Comisión de Fomento. Por tanto, esta es una ley de todos y estoy convencido de que será una herramienta muy útil en el futuro para regular por fin este sector como se merece y mejorar las condiciones de trabajo de todos los actores implicados en él.

La ley aplicará, como he dicho, al principio de libre prestación de servicios, pero obligará a las empresas que desarrollen transporte marítimo a presentar una declaración responsable en la que se compromete a cumplir toda la normativa vigente. Además, esa declaración responsable tendrá que incluir información básica de los servicios que va a prestar y una descripción de las embarcaciones, itinerarios, horarios, etcétera. En este sentido, seguimos avanzando en esa línea que se ha marcado el Gobierno de simplificación administrativa, reducción de la burocracia y facilitar a las empresas la puesta en marcha de actividades económicas que sean buenas para la región.

La Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Cantabria es una ley eminentemente técnica, que tiene por objeto regular la ordenación del transporte marítimo de personas y mercancías que se desarrolla entre puertos o puntos de la comunidad autónoma de Cantabria, sin conexión con puertos o puntos de otros ámbitos territoriales, basándose en la libre prestación de servicios. Por tanto, entra dentro de su ámbito de aplicación todo el transporte marítimo en el que exista una contraprestación económica y que aplicará principalmente a transporte regulares, excursiones recreativas y turísticas o alquiler de embarcaciones con patrón. Comprende tanto el transporte de pasajeros como el de mercancías y el mixto, pudiendo prestarse mediante líneas regulares o no regulares.

Es importante también recordar que finalmente han quedado excluidos de su ámbito de aplicación los transportes con fines educativos o deportivos, y al margen de regular la actividad económica, y en línea con todas las políticas de este Gobierno, la ley incorpora una especial atención al cuidado del ecosistema natural y marino y regula las posibilidades de establecer medidas específicas que sean necesarias para su protección, como pueden ser en zonas especialmente sensibles.

El alcance de este, el alcance de este proyecto de ley, viene determinado además por la creación de un registro de empresas de transporte marítimo de Cantabria en el que suscribirán las empresas que realicen con ánimo de lucro actividades de transporte marítimo en el ámbito competencial de Cantabria.

Para ello, y siguiendo con las políticas de simplificación administrativa, únicamente deberán presentar una declaración responsable previa de la actividad a desarrollar en la que se manifieste bajo su responsabilidad, que cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad. También tendrá que disponer de la documentación que así lo acredita, y ponerla a disposición de la administración cuando así le sea requerida, además de incluir una mínima información de datos de contacto de la empresa y sus representantes y datos de las embarcaciones y de los servicios que se van a prestar.

Otro capítulo muy importante que hay que destacar es el de los derechos y deberes de los usuarios de este servicio y es que la ley recoge tanto las necesidades y obligaciones de las empresas como de los ciudadanos. En el texto se establecen como derechos de los usuarios los siguientes: disponer de unos servicios de transporte marítimo seguros y de calidad, obtener un documento justificativo del servicio, sea billete o factura; recibir información completa y detallada de los servicios que se oferten y sus condiciones de prestación, incluyendo precios, trayectos, horarios, embarcaciones a utilizar y tiempo estimado; disponer de unos servicios accesibles y adaptados a las necesidades de las personas con movilidad reducida, recibir una atención correcta por quien presta el servicio, disponer de información detallada en caso de incidencias,



recibir una compensación económica en caso de retrasos que no sean debidos a causas de fuerza mayor, reclamar contra las empresas prestadoras en caso de deficiencias apreciadas en dicha prestación, ser indemnizados de daños que puedan sufrir con ocasión de la prestación del servicio.

Asimismo, se establecen como de unos deberes como son: disponer del billete adecuado para el trayecto y en las condiciones de prestación en que se esté utilizando, viajar en los lugares habilitados al efecto en la embarcación, atender a las indicaciones de la tripulación y guardar un comportamiento respetuoso.

En este punto les tengo que recordar que desde el pasado mes de diciembre está operativa la tarjeta única de transporte de Cantabria, un soporte de pago común para todas las operadoras de transporte de viajeros por carretera, que era una vieja demanda también de los usuarios.

Para reforzar la implantación de esa tarjeta en esta ley también se incluye la posibilidad de que los operadores se incorporen al sistema nuevo de pago de esa misma tarjeta. Nuestro objetivo es que lo antes posible se puedan sumar todos los operadores de líneas regulares para ofrecer un servicio más completo a los usuarios, además de suponer una modernización tecnológica y el fomento de la digitalización de las empresas.

Otro capítulo importante es el establecimiento de un régimen de infracciones y sanciones y definir el procedimiento sancionador para poder ejercer un control y supervisión de la correcta prestación de los servicios, especialmente en la aplicación de todos los derechos de las personas usuarias. Todo ello protegiendo el interés general y disuadiendo de cometer infracciones.

Se establece, por ejemplo, como infracción muy grave, la prestación de servicios de transporte sin haber realizado la declaración responsable previa o que la misma incluya datos falsos, lo que puede conllevar sanciones de multa entre 2.001 euros y 10.000 euros, cese de la actividad o incluso la inhabilitación para el ejercicio de la actividad de transporte marítimo por un plazo no superior a cinco años

También se establece un sistema alternativo de resolución de controversias con las personas físicas o jurídicas, usuarias del servicio de transporte marítimo que tengan la condición de consumidoras y usuarias. En estos casos será la Junta Arbitral de Transportes la que ayudará a resolver de una manera ágil y sencilla esas posibles controversias que puedan surgir con las personas usuarias del servicio.

Quiero aprovechar este momento para agradecer a la Junta la gran labor que hace para atender a diario las reclamaciones que surgen ahora con la entrada en vigor de la ley, todos los usuarios tendrán en la Junta un órgano administrativo de fácil acceso para solucionar estos pequeños litigios. La entrada en vigor de la ley se producirá a los 20 días de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y desde ese día las empresas que vienen prestando servicios en la actualidad dispondrán de dos meses para presentar la declaración responsable previa estipulada en la ley.

Y voy terminando. Como Gobierno estamos muy satisfechos de haber elaborado esta ley y desarrollar un marco normativo que llevaba 20 años de retraso, así que es importante que hayamos llegado hasta aquí con el máximo consenso posible. Creo que hoy esta cámara aprueba una ley muy necesaria que viene a regular un sector en auge en Cantabria. Todos estamos al tanto del incremento de la afluencia turística en los últimos años que conlleva la necesidad de ofrecer servicios de ocio y de movilidad a los viajeros que sean de calidad y con seguridad jurídica, tanto para los prestadores como para los usuarios. Por fin se va a corregir esta situación en la que nos encontramos en la actualidad, en la que existe un vacío normativo en nuestra comunidad autónoma y en la que nos habíamos quedado rezagados del resto de las comunidades autónomas.

En este ejercicio de definir claramente la manera en que se tienen que prestar los servicios de transporte marítimo en nuestra región, vamos a conseguir que las empresas puedan trabajar con mucha más seguridad jurídica y, al mismo tiempo que las personas usuarias tengan información suficiente y reconocidos unos derechos y deberes durante la prestación de esos servicios.

Espero que su entrada en vigor sea muy buena para todos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para la fijación de posiciones, en primer lugar, tiene la palabra el diputado no adscrito, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenos días, señorías.



No puedo sino felicitar al Partido Popular por la actividad legislativa que está realizando. Yo creo que en los pocos meses que llevamos hemos tenido mucha mayor intensidad de proposición legislativa que en toda la legislatura pasada, y esto supone, y lo hago como un reconocimiento expreso, que todo aquello que tenía que haber se regulado, que era necesarios regular o que faltaba por regular, se está haciendo en esta legislatura.

Podemos discutir sobre la levedad del contenido de las leyes o la profundidad de las mismas. Es verdad, pero formalmente, formalmente se está, se está haciendo una proactividad legislativa que es digna de elogio.

Respecto de la ley que hoy, que hoy regulamos para regular el transporte entre la, Laredo y Santoña y la bahía de Santander. Lo principal y reseñable es la liberalidad que se está aplicando a esta prestación de servicios. Es verdad que ahora el sector es muy pequeño en Cantabria, y es verdad que como una ley de esta liberalidad en la que se facilita muchísimo la prestación de servicios, vamos a facilitar enormemente la creación de nuevas empresas, no solo de transporte de viajeros entre Laredo, Santoña y la bahía de Santander, sino de prestación de servicios turísticos, y yo creo que es importante.

La simplicidad de uso va a permitir que ya para este verano se puedan hacer nuevas ofertas de servicios turísticos y es muy importante que se facilite el sector del ocio. El sector del transporte funcionaba razonablemente, pero la forma en la que se regula o desregula la prestación de servicios de transporte de viajeros es enormemente, enormemente interesante.

Como les decía, es muy probable que este mismo este mismo verano, cualquier empresa que quiera hacerlo pueda prestar, prestar estos servicios. El proyecto sancionador además es razonable. En la ley de simplificación administrativa se prevean sanciones administrativas que a mí me parecían exageradamente leoninas y que me parecían totalmente desbordadas de las posibilidades de sanción a particulares. Las sanciones previstas en esta ley son, sin embargo, muy razonables.

Quería hacerles una última reflexión, que creo que es interesante. Si estamos de acuerdo en que esta liberalidad esta desregulación favorece el crecimiento de la economía, en la práctica, lo que estamos diciendo es que, por ejemplo, ALSA, podría empezar a funcionar el mes que bien si quisiera hacer transporte de viajeros en la bahía. ¿Por qué no se trasladan las mismas desregulación al transporte terrestre? Si estamos convencidos de que esa desregulación es correcta, salvaguardando los derechos de los viajeros, ¿podría ocurrir lo contrario que se encuentre como una competencia directa en el transporte de viajeros en las líneas más demandadas de aquí al verano? Si la respuesta es que sí es que funcionamos bien, que el sistema normativo de Cantabria es correcto. Si llegáramos a la conclusión de que no es posible que una empresa dedicada al transporte de viajeros establezca una línea nueva entre Santander y Torrelavega, con funcionamiento periódico, con la misma rapidez, lo que estaríamos en una situación de desequilibrio, tendríamos que plantearnos que lo que es fácil en un sector con ventajas y desventajas para los operadores de ese sector, sin embargo, no existe en el otro sector, en el que la mayor parte de los ciudadanos utilizan de forma, de forma diaria. Y probablemente una vez que transcurre el verano, y nos convenzamos de las ventajas de esta regulación tendríamos que ser consecuentes y llevar el mismo modelo desregularizador al transporte por carretera.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias buenos días gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidenta.

Señorías, hoy cerramos el trámite del Proyecto de Ley de Ordenación del Transporte Marítimo en Cantabria. Una ley muy importante es sencilla, con un eminente carácter técnico, de apenas 16 caras, destinadas a las dos primeras, a la exposición de motivos; cinco al régimen sancionador, dejando, por tanto, apenas nueve caras, cuatro folios y medio al resto del articulado.

Bien, a pesar de su escasez y su aparente sencillez, pero entendiendo la importancia a la hora de estructurar el transporte de pasajeros en aguas interiores y, por tanto, como elemento cohesionador entre aquellos municipios que comparten dichas aguas, como puede ser de la bahía de Santander o de la bahía de Laredo, aceptamos 16 comparencias. Escuchamos y analizamos las aportaciones desde el director general de Transportes o el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander; de las empresas que ofrecen los servicios de pasaje, como pueden ser Los Reginas o Excursiones Marítimas Santa Clara, de representantes de entidades con las que estas empresas comparten instalaciones, como es la Federación de Cofradías de Pescadores, de entidades de protección ambiental como SEO Birdlife, el geoparque de Costa Quebrada, de representantes de ayuntamientos afectados por este tipo de transportes, como puede ser de Ribamontán al Mar o el de Marina de Cudeyo, hasta de la presidente del Consejo Económico y Social; o del director de la Escuela de Náutica de la Universidad de Cantabria.



Múltiples comparecencias, a las cuales se les ha atendido y se les ha escuchado activamente para mejorar el texto y que ha terminado con el registro de 64 enmiendas, a los 29 artículos y nueve disposiciones, lo que lleva sin duda a poder afirmar que en el texto que hoy se va a aprobar se ha atendido con gran sensibilidad la inmensa mayoría de las cuestiones que se nos han trasladado.

Un texto que, como hemos dicho, busca regular el transporte marítimo en aguas interiores y que lo hace estableciendo un marco legal al que deberán acogerse las empresas prestatarias de este servicio, las cuales deberán formar parte del registro de empresas de transporte marítimo, como establece el capítulo III, y deberán informar y garantizar sobre las medidas de control, como establece el siguiente capítulo y que por otro lado en el capítulo IV, garantizarán algo muy importante, como son los deberes y sobre todo los derechos de los usuarios.

Bien, dentro de este proceso, como les decía, de mejora del texto hemos aprobado 17 enmiendas por unanimidad y acordado siete transaccionales, incorporando cuestiones muy importantes, algunas de carácter más general, como puede ser reforzar la seguridad jurídica, sacar del ámbito de aplicación de esta ley al transporte con fines educativos o deportivos federados o establecer medidas de coordinación interadministrativa. Y otras más particulares, como garantizar la accesibilidad en lugares de embarque, implantar sistemas digitales de billete o establecer mecanismos actualizados para controlar el número de pasajeros embarcados. Todo ello, evidentemente, para obtener un servicio garantista y de calidad.

Por este motivo, para garantizar las funciones de control hemos incorporado que el registro obligatorio contemple datos de los servicios prestados, horarios, recorridos y tarifas, y, en aras de garantizar también la protección al usuario, se ha considerado como infracción grave la demora en la revisión de las reclamaciones formuladas por el pasaje o en el pago de las compensaciones, fruto de los retrasos o de las cancelaciones injustificadas. Y además hemos incorporado una medida muy importante para controlar el uso de las motos de agua, en concreto, para limitar temporalmente y estacionalmente su uso, restringir el acceso a determinados espacios naturales y zonas sensibles, como puede ser el área de El Puntal o de la Ría de Cubas, establecer distancias mínimas a las playas y zonas de baño o espacios protegidos, regular las velocidades máximas o determinar los itinerarios o zonas autorizadas para la navegación.

Porque lo que no podemos permitir bajo ningún concepto es lo que viene ocurriendo año tras año en El Puntal donde las motos de agua han convertido las zonas de fondeo y baño en una pista de carrera de obstáculos, o las zonas más tranquilas y protegidas como es la Ría de Cubas en una pista de alta velocidad.

Sin embargo, señorías, a pesar de todas estas mejoras que hemos introducido desde el Grupo Parlamentario VOX vamos a abstenernos al entender que el ámbito de aplicación de la ley no debería incorporar a las embarcaciones de lista séptima, siempre y cuando su capacidad legal no exceda de 12 personas en línea con las normativas internacionales.

Porque ustedes sabrán que tanto en la normativa marítima internacional como la española, Convenio Solas y normativa de la Dirección General de la Marina Mercante, se establece una gran diferencia en ese límite de 12 pasajeros; de hecho, a partir de 12 pasajeros las embarcaciones pasan a considerarse legalmente buques de pasaje independientemente de su tamaño. Esto le impone regulaciones de seguridad sumamente estrictas, como el Convenio Solas o el Real Decreto 1247/1999, incluyendo equipos de salvamento con balsas para 125 por ciento del pasaje y exigencias de tripulación profesional. Y son principalmente este tipo de embarcaciones, los buques de pasaje, los que realizan el 99 por ciento de transporte de pasajero.

y fuera de esto, si hablamos de embarcaciones de 12 o menos metros, situándonos ya en la náutica recreo, tendríamos que diferenciar entre las embarcaciones incluidas en lista sexta y aquellas en lista séptima. Digamos que la lista sexta corresponde a embarcaciones recreativas con un solo propietario, donde sí podríamos hablar de pequeños transportes de pasaje, de hecho creo que existe una neumática o zodiac con capacidad para 12 personas que hace este servicio desde el Puerto Deportivo de Raos hasta El Puntal, y podríamos también hablar de aquellas de lista séptima que corresponde a embarcaciones de recreo y que, por tanto, entendemos no deberían estar dentro del ámbito de aplicación de la ley.

Porque entender cómo hacen ustedes, por ejemplo, que se está realizando un transporte de pasaje cuando un propietario sale de manera muy ocasional con un gasolero en lista séptima a la bahía, a tirar unas cañucas con un matrimonio por 50 euros para pagar la gasolina, comprar la carnada, cuatro gusanos y poco más, no nos parece ni sensato ni correcto.

Pero es que además, aun asumiendo esta incomprensible cuestión, no es entendible que ustedes establezcan una normativa no progresiva que catálogo de igual manera y con las mismas exigencias y mismas sanciones a una embarcación de 5 metros para 5 personas que salen ocasionalmente un día a pescar, que a una empresa de pasaje como los Reginas, por poner un ejemplo didáctico que con embarcaciones próximas a los 20 metros mueven diariamente a miles de personas.



Porque con la ley que ustedes van a aprobar, si el propietario de este gasolero, que puede costar 3.000 euros, no ha realizado la declaración responsable previa al haber salido un día de manera ocasional para sacar a unos conocidos a pescar por 50 o 100 euros, haciéndoles prácticamente un favor, como es muy habitual en el mundo de la náutica, probablemente por más del 50 por ciento de los usuarios, se le podría sancionar en base al artículo 19.a) con una multa, que va desde los 2001 hasta los 10.000 euros.

Exactamente la misma sanción, por ejemplo si los Regatas, por seguir con ese ejemplo didáctico impidieran las actuaciones de los servicios de inspección para chequear las medidas de seguridad ante un naufragio como pueden ser los chalecos, las balsas salvavidas o las bengalas, lo que es absolutamente incomprensible y que lleva a situaciones incomprensibles.

Porque en el momento que estamos considerando que estas embarcaciones que no realizan transporte de pasaje están realizando transporte de pasaje, pues ya me explicarán cómo van a cumplir el resto de la normativa. Díganme aquellos gasoleros, por ejemplo, que están en una boya frente al puerto industrial en la cabeza de Raos ¿cómo van a cumplir o a garantizar la accesibilidad? No pueden hacerlo, señorías, no pueden.

Y este es el motivo, señorías, por el cual desde el Grupo Parlamentario VOX vamos a abstenernos. Se está realizando una regulación, obviando una realidad social, que nada tiene que ver con el transporte de pasaje y que puede tener grandes consecuencias sociales en un lugar con gran tradición marinera, como por ejemplo, la Bahía de Santander y que pocos años se va a convertir en el puerto más grande de España después de un Ampuriabrava y hablaba con más de 2.500 embarcaciones recreativas. Como les digo, están obviando una realidad creo que por absoluto desconocimiento lo que llevará en caso de aplicarse esta normativa rajatabla a graves problemas sociales. Y este es el motivo, señorías, por el cual desde VOX vamos a abstenernos.

Y respecto del resto de las enmiendas vivas socialistas, no me voy a extender porque vamos a mantener el mismo sentido de voto que hemos tenido en comisión.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Zuloaga.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Presidenta, señorías, buenos días.

Hoy debatimos la aprobación definitiva de la Ley de Transporte Marítimo de Cantabria y quiero comenzar dejando clara una cuestión, el Grupo Parlamentario Socialista comparte la necesidad de disponer de una regulación autonómica moderna que aporte seguridad al sector, mejore la protección de las personas usuarias y ordene la actividad, que tiene una gran importancia para la economía de Cantabria.

Por eso hemos trabajado esta ley con voluntad verdaderamente constructiva y por eso no hicimos una enmienda a la totalidad, pero presentamos numerosas enmiendas elaboradas a partir de las comparecencias de los expertos expertos, de los ayuntamientos, de los representantes del sector marítimo y organizaciones ambientales y entidades sociales que participaron de las comisiones. Y por eso acudimos a la comisión con la disposición de colaborar y mejorar el texto legislativo planteado por el Gobierno del Partido Popular.

Sin embargo, hoy nos vemos obligados a votar en contra de esta ley y lo hacemos porque la ley que sale de este Parlamento es una ley claramente insuficiente, es una oportunidad perdida, señorías. Una ley que desaprovecha una oportunidad importante para afrontar algunos de los principales desafíos asociados al transporte marítimo en Cantabria, porque una ley no debe servir únicamente para ordenar procedimientos administrativos, debe servir para responder a los problemas reales que existen sobre el territorio y especialmente en el territorio costero de Cantabria. Y precisamente ahí es donde la Ley del transporte marítimo del Partido Popular se queda evidentemente corta.

Señorías, durante la tramitación de esta ley escuchamos un argumento sorprendente por parte del Partido Popular. Cuando los socialistas defendíamos la incorporación de medidas relacionadas con la protección ambiental, se nos respondió que todas esas cuestiones ya cuentan con su propia regulación específica y que por tanto no deben incorporarse a esta norma. Pero precisamente ahí, señorías del Partido Popular es donde está el problema, porque esta ley regula una actividad, el transporte marítimo, que tiene una incidencia directa negativa sobre algunos de los espacios naturales más sensibles de Cantabria y si regulamos el transporte marítimo sin tener en cuenta los efectos que puede tener sobre el medio ambiente, sobre los ecosistemas costeros o sobre determinados espacios naturales, estaríamos regulando solo una parte de la realidad.



No hemos planteado los socialistas sustituir la legislación ambiental, no, no hemos planteado invadir competencias de otras normas, no; lo que proponíamos era algo mucho más sencillo, que la planificación del transporte marítimo tuviera en cuenta los límites ambientales de aquellos espacios a los que da acceso el transporte marítimo en Cantabria.

Eso no es invadir competencias, señorías, eso es legislar con sentido común, porque si algo quedó claro durante las comparecencias es que la sostenibilidad ambiental y la capacidad de carga de determinados espacios contribuyen, constituyen uno de los grandes retos que tenemos por delante. No fue solo una idea del Partido Socialista, fue una preocupación reiterada por expertos, por entidades ambientales, por organismos técnicos y representantes de instituciones que participaron en la tramitación de esta ley, señorías.

Por eso presentamos una enmienda para que el Gobierno de Cantabria pudiera establecer criterios de capacidad de carga, limitaciones temporales a la llegada de viajeros o condiciones especiales de navegación en espacios especialmente sensibles desde el punto de vista ambiental.

Por eso propusimos la creación de una comisión técnica encargada de analizar la capacidad de carga de los espacios naturales sometidos a una fuerte presión de visitantes, una comisión integrada por administraciones, por ayuntamientos, organismos científicos e instituciones ambientales y expertos. No era una propuesta ideológica, era una herramienta de planificación, era una herramienta para anticiparse a los problemas, era una herramienta para que las decisiones futuras se apoyaran en criterios técnicos y objetivos, y el Partido Popular decidió rechazarla.

Cuando hablamos de capacidad de carga no solo hablamos de conceptos teóricos, hablamos de problemas muy concretos, hablamos de lo que ocurre desde que llegó el Partido Popular al Gobierno cada verano en la playa de El Puntal. Hablamos de imágenes que todos padecemos y lamentamos; hablamos de un espacio natural, son sometidos a una presión extraordinaria de visitantes; hablamos de acumulación de residuos; hablamos de macro botellones; hablamos de situaciones que ponen en evidencia que la ausencia de gestión en un entorno de enorme valor ambiental genera graves perjuicios para Cantabria.

Precisamente porque sabemos lo que ocurre cada verano desde que llegó el Partido Popular al Gobierno presentamos estas enmiendas, señorías, porque lo que ocurre en El Puntal no es únicamente un problema de comportamiento cívico, es también el fracaso del Partido Popular en planificación pública, es la consecuencia de permitir que la presión sobre un espacio natural crezca sin disponer de herramientas para medirla, gestionarla y anticiparse a sus efectos negativos.

Y precisamente para evitar que esas situaciones vuelvan a producirse presentamos propuestas basadas en criterios técnicos de capacidad de carga y de sostenibilidad ambiental, no para prohibir las actividades, no para impedir que la ciudadanía disfrute de los espacios de nuestros espacios naturales, sino para dotar al Gobierno de Cantabria de las herramientas necesarias que permitan anticiparse a los problemas antes de que vuelvan a producirse.

Señorías, estamos a las puertas de un nuevo verano en Cantabria, y la pregunta es muy sencilla ¿después de aprobar esta ley, qué instrumentos tendrá el Gobierno de Cantabria, para evitar las polémicas imágenes que padecemos cada año en la playa de El Puntal y en otros lugares de especial interés costero en Cantabria? Ninguna, ninguna. La realidad es que esta ley podía haber incorporado herramientas, pero el Partido Popular decidió rechazarlas todas.

Señorías, proteger nuestros espacios naturales no es incompatible con la actividad económica, no es incompatible con el turismo, no es incompatible con el transporte marítimo, al contrario, la verdadera sostenibilidad, la verdadera sostenibilidad, consiste precisamente en compatibilizar todos esos intereses, y eso exige planificación, señorías; eso exige coordinación, señorías; eso exige escuchar a quienes conocen el territorio, pero, claro, para eso hay que dejar de lado la soberbia y exige incorporar herramientas que permitan actuar antes de que aparezcan los conflictos. Lamentablemente, el Partido Popular con esta ley renunció a hacerlo.

Pero existe una segunda gran oportunidad perdida, y es la accesibilidad. Resulta difícil entender que en pleno año 2026 una ley destinada a regular el transporte marítimo de viajeros no incorpore medidas ambiciosas para garantizar la accesibilidad universal. Desde el Grupo Socialista propusimos la creación de una comisión específica para analizar las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras portuarias vinculadas al transporte marítimo en Cantabria. Propusimos identificar las barreras existentes, analizar las deficiencias, escuchar a las entidades representativas de las personas con discapacidad y movilidad reducida, priorizar evidentemente las actuaciones, planificar las inversiones y avanzar progresivamente hacia una red de infraestructuras verdaderamente accesible.



Nada más, nada extraordinario, señorías, simplemente empezar a trabajar de forma ordenada y coordinada, entendiéndola cuál es la situación de partida de las infraestructuras portuarias de Cantabria, porque la accesibilidad no puede depender de la buena voluntad de cada operador o de cada administración, debe formar parte de la planificación pública conjunta de todas las administraciones, Estado, Gobierno y ayuntamientos; debe convertirse en un objetivo permanente y debe garantizar que cualquier persona pueda acceder y utilizar estos servicios de transporte marítimo en condiciones de igualdad.

Sin embargo, también esta propuesta fue rechazada por el Partido Popular y con ello se pierde una oportunidad evidente para avanzar hacia una movilidad marítima más inclusiva.

Pero además hay una tercera cuestión que merece una reflexión especial y es el rechazo a aquellas propuestas destinadas a reforzar el interés general, el interés público de determinados servicios de transporte marítimo en Cantabria. Durante la tramitación de las comparecencias representantes municipales directamente afectados por esta realidad vinieron al Parlamento de Cantabria, los de los municipios del sur de la Bahía de Santander, alcaldes que conocen perfectamente las necesidades de movilidad de sus vecinos y de sus vecinas, los alcaldes de Marina de Cudeyo y de Ribamontán al Mar; alcaldes con ideas concretas para evitar que cada día miles de vehículos y miles de toneladas de emisiones de CO2 lleguen a la ciudad de Santander. Algunos les escuchamos, otros solamente les despacharon, algunos transformamos sus ideas en enmiendas, pero el Partido Popular prefirió rechazar sus propuestas.

Y esa es probablemente una de las mejores definiciones de cómo concluye esta tramitación de ley. Se ha escuchado a los comparecientes, se ha escuchado a los expertos, se ha escuchado a los ayuntamientos, pero cuando llegó el momento de incorporar mejoras, el Partido Popular decidió seguir adelante sin asumir ninguna de las propuestas fundamentales de preservación del medio ambiente, de mejora de la accesibilidad o de la garantía de la prestación de servicios públicos.

Y eso resulta especialmente llamativo porque muchas de las enmiendas rechazadas no alteran la estructura de la ley, no suponían cargas desproporcionadas, no generaban ningún problema jurídico, simplemente incorporaban instrumentos a la Ley de Transporte Marítimo para mejorarla.

Señorías, la cuestión de fondo es muy sencilla ¿qué modelo de transporte marítimo quieren para Cantabria? ¿Uno que se limite a regular las autorizaciones y procedimientos administrativos? ¿o uno capaz de anticiparse a los retos ambientales, sociales y territoriales que ya tenemos, que ya padecemos, y que pueden multiplicarse en Cantabria?

Nosotros defendemos lo segundo, defendemos una ley que piensen en el futuro, que incorpore criterios de sostenibilidad ambiental, que tenga en cuenta la capacidad de carga de los espacios naturales más sensibles de Cantabria, que mejore la accesibilidad de las infraestructuras portuarias de Cantabria, que garantice el interés público, que el interés público está presente en la planificación de los servicios de transporte de Cantabria; que escuche evidentemente, a los municipios afectados y que aproveche el conocimiento aportado por los expertos y expertas, las entidades y las administraciones durante su tramitación parlamentaria.

Las herramientas para avanzar en esa dirección fueron propuestas, eran razonables, eran técnicamente viables y ustedes, señorías del Partido Popular y la derecha la rechazaron. Por eso consideramos que su ley de transporte marítimo la hace nacer con carencias insalvables, y por eso creemos que representa una verdadera oportunidad perdida para afrontar algunos de los principales desafíos que el transporte marítimo plantea hoy en Cantabria. Cuando volvamos a ver las imágenes del macro botellón en El Puntal, piensen que hoy podían haber evitado que eso sucediera si este Gobierno hubiera contado con las herramientas necesarias para poder evitarlo, ustedes han preferido no escuchar, ustedes han preferido no hacerlo. Reflexionen, recapaciten.

Por coherencia con el trabajo desarrollado durante toda la tramitación parlamentaria, por responsabilidad con nuestros espacios naturales de Cantabria, por compromiso con la accesibilidad universal y por el respeto a los municipios y vecinos y vecinas afectados, el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de la tramitación de esta ley.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidenta buenos días señorías.



Pues bien debatimos hoy el Proyecto de Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Cantabria, norma necesaria y oportuna, que viene a cubrir un vacío normativo existente desde que hace años se asumió por nuestra comunidad autónoma la competencia en esta materia desde 2005 y que, sin embargo, carecía hasta ahora de una regulación específica. Hablaba el diputado no adscrito de un desierto legislativo, en la anterior legislatura se ve que no, o no venía mucho o tiene memoria selectiva, 37 leyes en cuatro años, con dos de pandemia; llevamos 17 en estos tres años.

Volviendo a lo que es esta ley, se trata de una ley que persigue objetivos compartidos por todos los grupos de esta cámara, como es el garantizar la seguridad en el transporte marítimo de pasajeros y mercancías, ordenar y profesionalizar el sector, proteger los derechos de los usuarios y combatir aquellas actividades que se desarrollan al margen de la legalidad y de las garantías exigibles.

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista hemos abordado la tramitación de este proyecto de ley con una actitud constructiva y de colaboración. Entendíamos que la iniciativa del Gobierno era necesaria, pero también, como no podía ser de otra manera, dentro de este Parlamento y fruto del trabajo de los diputados, podía y debía mejorarse para ofrecer una regulación más clara, más garantista y más eficaz, y por ello hemos presentado 13 enmiendas. Varias de ellas han sido transaccionadas con los diferentes grupos parlamentarios y han permitido enriquecer el texto y mejorar aspectos importantes de la futura ley.

Una de nuestras principales preocupaciones ha sido reforzar la seguridad jurídica de la norma. Hemos conseguido mejorar la delimitación del ámbito de aplicación de la ley porque nos parecía importante evitar que actividades educativas, deportivas, formativas o desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro pudieran verse afectadas por obligaciones concebidas para operadores profesionales del transporte.

Del mismo modo, hemos clarificado el concepto de transporte de pasajeros para evitar interpretaciones extensivas que pudieran perjudicar a los clubes deportivos, a las escuelas náuticas o a las entidades públicas que desarrollan una importante labor social y educativa en nuestra comunidad autónoma.

Introducimos, hemos introducido también mejoras en relación con el principio de libertad de prestación de servicios compartimos la necesidad de garantizar la libre actividad económica dentro del marco europeo, pero entendíamos igualmente necesario definir con mayor precisión las circunstancias en las que la Administración puede intervenir para proteger el interés general, la sostenibilidad ambiental o la adecuada capacidad de las infraestructuras portuarias.

Otro bloque importante de nuestras aportaciones ha estado dirigido a mejorar la gestión administrativa y el funcionamiento del sector. Hemos perfeccionado la regulación del registro de empresas de transporte marítimo para que recoja información realmente útil para las labores de planificación, supervisión y control, concretando además las obligaciones de comunicación de las empresas exigiendo la actualización permanente de los datos esenciales, como son los recorridos horarios, tarifas o las embarcaciones utilizadas.

Hemos reforzado la coherencia jurídica de la norma adaptando determinadas previsiones a la legislación mercantil y a las observaciones también formuladas en comparecencia por el Consejo Económico y social de Cantabria.

pero sí hay un ámbito donde nuestras enmiendas han tenido una especial incidencia es en el de la protección de los usuarios. Hemos apostado decididamente por la modernización, modernización y la digitalización de los servicios, favoreciendo el uso de billetes y justificantes electrónicos reforzado el derecho de los pasajeros a recibir. Una información clara y accesible, sobreprecios, horarios, trayectos e incidencias.

También hemos incorporado el sistema de compensaciones económicas por retrasos significativos, porque entendemos que la calidad del servicio debe ir acompañada de responsabilidad cuando el compromiso adquirido con los usuarios no se cumple. También hemos planteado que el gobierno de Cantabria impulse la integración de estos servicios dentro de la tarjeta interoperable de transporte regional, favoreciendo así una movilidad más sencilla, eficiente y adaptada a las necesidades de los ciudadanos.

Dentro de nuestras aportaciones también hemos realizado relevantes aportaciones en materia de defensa de los consumidores, como al proponer la regulación de las hojas de reclamaciones, que la regulación, perdón, de las hojas de reclamaciones, se remita expresamente a la normativa autonómica ya vigente, evitando duplicidades y garantizando mayores niveles de protección.



También se ha reforzado los mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos, potenciando el papel de la Junta Arbitral de Transporte de Cantabria y garantizando la convivencia como el sistema arbitral de consumo, como el objetivo de ofrecer soluciones rápidas, eficaces y accesibles a los ciudadanos.

También hemos trabajado por mejorar el régimen sancionador de la ley. Entendemos que toda regulación debe disponer de mecanismos eficaces de control, pero también que las sanciones deben responder a criterios de proporcionalidad y equilibrio, por ello hemos ajustado la tipificación de determinadas infracciones y eliminado, previsiones que considerábamos excesivas o insuficientemente justificadas.

Finalmente, hemos querido garantizar que la ley pueda aplicarse de forma efectiva desde el primer momento, y para ello, porque no basta aprobar una norma si luego el desarrollo reglamentario se dilata en el tiempo, se retrasa indefinidamente, hemos incorporado una provisión, provisión, que fija un plazo máximo de seis meses para la aprobación de la normativa de desarrollo necesaria para poner plenamente en funcionamiento los instrumentos que se prevén en esta ley.

Pero también a lo largo de la tramitación parlamentaria hemos apoyado propuestas precedentes de otros, procedentes de otros grupos parlamentarios, cuando las hemos considerado positivas. Para mejorar el texto hemos desechado otras que ya estaba que regulaba vamos nosotros en nuestras propias enmiendas quiero destacar, por ejemplo, las relativas a la posibilidad de que el Gobierno regule determinados usos de las motos náuticas, de las motos de agua, una cuestión que genera en los últimos años una creciente preocupación social y que merece una respuesta adecuada por parte de las administraciones públicas.

En definitiva, el texto que hoy llega a este Pleno es mejor que el que inició su tramitación parlamentaria. Es mejor, porque incorpora las aportaciones realizadas por los grupos de esta cámara y por los representantes del sector, porque ofrece una mayor seguridad jurídica, porque protegen más eficazmente a los usuarios y porque facilita una aplicación más equilibrada y proporcionada de la norma

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista creemos que esta ley constituye un paso importante para ordenar el transporte marítimo en Cantabria, fortalecer la seguridad de las actividades que se desarrollan en nuestras aguas, y garantizar un marco estable para el desarrollo de un sector con una indudable importancia económica y social para nuestra comunidad autónoma.

Por ello, valoramos muy positivamente el trabajo parlamentario que se ha realizado por los diferentes grupos. Agradecer a todos los portavoces, en especial al señor De la Gándara, por la disponibilidad, al diálogo, al consenso y el que se haya permitido el que todas las enmiendas que hemos presentado se hayan incorporado al texto para facilitar, pues una mejor técnica legislativa, seguridad jurídica y, en definitiva, un mejor texto que para eso viene al Parlamento, y para eso somos diputados, debemos reivindicar también nuestra labor de mejora de los textos, no solo de este sino de todos los que nos llegan.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De la Gándara.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Buenos días con el permiso de la Presidencia,

Sí, venimos hoy a debatir y a votar esta proposición de ley sobre el transporte marítimo de mercancías y personas en Cantabria; en el ámbito nuestra comunidad autónoma, es decir en las aguas costeras de cabotaje, de costa a costa cántabra de puerto a puerto cántabro, y también en las aguas continentales y en las aguas interiores, es decir, continentales de nuestra comunidad.

Verdaderamente nos encontramos con un proyecto que da seguridad jurídica, que tiene un contenido sustantivo, un contenido específico de directa aplicación, que efectivamente va a evitar la legislación supletoria que se aplicaba hasta entonces, y tendremos nuestra propia legislación y que verdaderamente en el fondo lo que va a hacer es regular la relación contractual entre el pasajero y la empresa que le transporta, como cuando es terrestre o como es de aviación. Simplemente es la redacción jurídica a las obligaciones, los derechos, pero todo bajo la protección y bajo el paraguas de la administración cántabra.



Sirva primero dos reflexiones que quería decir. La primera reflexión es que esta competencia se asumió en el año 2006 y hemos tardado 20 años en legislar sobre ella. Cualquier comunidad autónoma que se precie en sus competencias y en sus títulos competenciales, en su autogobierno, no puede esperar 20 años a regular estas materias. Y ha tenido que ser este gobierno, de la señora Buruaga, para poder llegar a para poder regular esta materia. Pero sirva de reflexión, porque aquí se viene a debatir leyes a enriquecer, las a-votarlas, no se viene a obstruir y a impedir la legislación normativa.

La segunda reflexión, sería bueno que las asuma la comunidad autónoma, como han hecho otras comunidades autónomas, y que sería mucho más fácil para la gestión de esta materia. En vista a lo que se ha dicho aquí sí permítame, antes de entrar en la sistemática la ley, de explicarles que son 29 artículos y complementa, y disposiciones complementarias, deben ser unas ocho, pero verdaderamente detrás de este articulado simple se encierran las complejas materias que yuxtapone relaciones jurídicas de distintas administraciones. Es decir, aquí en principio está el dominio público terrestre, marítimo-terrestre, entonces se, se aplica la Ley de Costas, para el botellón, señor Pablo, que veo que no lo sabe, dónde se aplica la Ley de Costas, donde se aplica la servidumbre de protección y la servidumbre de tránsito en las playas, donde no se ha hecho el deslinde de la mitad de las costas de Cantabria. Esa ley se aplica aquí. También se aplica el dominio público portuario, el del Estado, el de los puertos, que son de interés general, como el de Santander y donde la Ley de Costas no se aplica, porque por encima está la ley, el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado.

Y junto a esto tenemos también la Ley de puertos de Cantabria, porque estas embarcaciones salen de un sitio o van a otro, hay un atraque, es decir, y también hay un sitio de carga, de descarga, hay unos cánones, hay unas cuantías que hay que pagar, efectiva por, por su ejercicio. Pero obviamente volvemos a lo mismo. Esta materia depende del dominio público marítimo terrestre, depende desde la Dirección de Costas y depende, por tanto, también del Estado. Se lo digo porque cuando ustedes hablan del botellón, habla del Puntal, miren, capitanía marítima tienen seguridad, la Guardia Civil depende de ustedes, la ley de navegación, la ley de seguridad, es decir, las competencias son del Estado, a ver si nos vamos enterando, no le obligue a un municipio que tiene simplemente el orden público y que tiene el, es decir la música y los escándalos, es decir, que me venga aquí a decir que es competencia o culpa de el; no mezclen las cosas porque, si lo mezclan, flaco favor hacemos a esta ley.

Lo que venía a decir es que en esta en esta normativa se mezclan títulos competenciales concurrentes, se mezclan legislaciones de todas las administraciones por competencia y por jerarquía, y se mezclan también actuaciones y gestiones de las administraciones en una actuación bilateral o tripartita de administraciones que se oponen. Por tanto, y esta es la riqueza de nuestro sistema autonómico, de este sistema autonómico, que se ha estudiado en las mejores facultades de toda Europa y que hoy en día algunas personas, en vez de querer desarrollarle en su plenitud, están bombardeándole y explotándole, esta es la gran riqueza.

Dicho esto, y antes de pasar a la sistemática a la ley, mire, se ha intentado el consenso, se ha intentado con todos los grupos, clarísimamente, aunque después ustedes sí se les ha admitido las enmiendas que enriquecían el texto, porque aquí no hablamos de principios generales, hablamos una ley con un contenido aplicable directamente. Y, por otra parte, señor Pablo, del grupo sanchista, del Grupo Socialista, aquí no venimos a hacer una recopilación, no venimos a hacer una recopilación de leyes medioambientales, venimos a aplicar la normativa de transportes, y si usted sabe la técnica legislativa mínima, tiene que saber que en esa técnica, es decir, nos podemos remitir a otras legislaciones, pero no podemos legislar lo que viene en otras materias, que no son competencias nuestras y que están en constante evolución y que siempre se van a aplicar por imperativo, con lo cual no sé porque mezcla el contenido de esta ley con otras materias. Si ustedes hubieran estudiado esta ley, sabría claramente los términos concretos que estamos debatiendo y no divagaría sobre otras competencias.

Dicho esto, en la sistemática de esta ley, pues mire, primeramente hemos hecho dos enmiendas transaccionales que eran muy importantes. El objeto, la contraprestación económica del transporte de pasajeros y mercancías; contraprestación económica, aunque verdaderamente sea turístico, sea de ocio y con las limitaciones y exclusiones que interpretamos restrictivamente, es decir, una embarcación de recreo que se alquila, está fuera sin tripulación, independientemente de que después las lleve una persona que tiene el título de patrón, obviamente, pero está fuera de esta ley. Igual que está fuera o queda fuera de esta ley las actividades de deportes federados y educativos.

Yo esto lo enlazo con la siguiente disposición, enmienda transitoria que hemos aprobado en el artículo 5, es decir, cuando las actividades, la contraprestación por actividades deportivas, se realiza en el ámbito de una Administración, en el ámbito del sector institucional, en el ámbito de una entidad sin, sin ánimo de lucro no está incluida en esta ley. ¿Por qué? Pongo el ejemplo de la escuela municipal de vela de Santander, los chavales van al Centro de Alto Rendimiento Príncipe Felipe y desde allí salen en una embarcación a la isla de la Torre donde van a desarrollar sus actividades. Obviamente, esto



no puede ser transporte marítimo. O sea, se han limitado, se ha estudiado todo, pero para que vean la complejidad de esta ley, el Centro de Alto Rendimiento Príncipe Felipe es una concesión en terreno portuario donde todas las administraciones han colaborado en sus instalaciones y en su funcionamiento, y le quiero decir que esto es lo que tenemos que entender, el compendio que encierra una ley simple de la que participan todas las administraciones y se aplican todas las normativas que, por cierto, también autoridad portuaria tiene personalidad jurídica en este ámbito y también actúa.

Dicho esto, posteriormente en la ley hablamos de los registros, independientemente del registro de titularidad, el registro mercantil, el de bienes muebles o de bien a las cargas; la titularidad, el registro de capitanía marítima, la adscripción de las matrículas, si se crea un registro específico para inscribir las, las de oficio, además, las embarcaciones que quieren hacer este, este transporte marítimo.

La simplificación administrativa viene recogida en la ley por dos sectores. La simplificación administrativa de fondo, porque cuando una persona una empresa, un buque quiere hacer transporte marítimo ya tiene todas las autorizaciones previas. Es decir, al botarle al agua, tiene que tener todas las autorizaciones todos los usos marítimos que establece la Ley de Navegación, los seguros, tienen que traer todas las certificaciones de Capitanía Marítima, es decir, por tanto, ya la mayoría de la documentación la tiene, y después la simplificación administrativa que tenemos en la propia ley, basta una declaración expresa y concreta, pero no se engañen que la propia ley entraba, establecen los mecanismos de autoprotección y de autotutela de la Administración, y va a establecer que es la propia Administración la que puede proceder a la suspensión de esta actividad si resulta que no cumpliera o que no tuviera lo que ha firmado toda la documentación necesaria. Por tanto, tenemos la facultad de la Administración de suspender y la facultad sancionadora, por otro lado, que sería un procedimiento más largo con las garantías del justiciable que es independiente, a esta facultad, esta prerrogativa, que se da la propia Administración y que es necesaria.

Por lo demás, vamos a tener los derechos de los consumidores. Saben el reglamento de la Unión de 2010, el 1177 que establecen las garantías en vías navegables de los de los usuarios. La garantía de España en consumidores es mucho más favorable al consumidor, es sabido. Vamos a aplicar también, cómo no, el decreto que se aprobó en el 2021, el Decreto 2121 lo de las hojas de reclamaciones que establece nuestra comunidad autónoma, toda la legislación que se hizo y además advirtiendo en puridad de técnica legislativa y legislación posterior que la modifique, porque si no sería encorsetar a la ley de una forma errónea y no con una verdadera pureza legislativa.

Bien, dicho esto, recordar que ponemos también, hay horarios, hay precios, hay garantías del consumidor que si, por ejemplo, hay un retraso va a venir castigado con una contraprestación económica por parte de la empresa, salvo que sea por fuerza mayor o por ordenación del tráfico mercantil, que es una enmienda que aprobamos al Grupo VOX, porque la sensatez y entendíamos que era admisible igual que hemos aprobado también del PSOE, porque hemos ido -como siempre-, a intentar consensuar, a avanzar, y hacer leyes en el autogobierno de nuestra comunidad autónoma.

Pues bien, aquí también decir que estas garantías del consumidor se cumplen y que yo creo que la ley lo garantiza de una forma bastante potencial.

Señalar también que tenemos también las infracciones, las sanciones, el principio de legalidad en la tipificación de las infracciones de las sanciones, de su graduación, del concepto de prescripción, del concepto de caducidad, es decir, yo creo que es una ley cuya normativa está muy pulida. También tenemos el ámbito de los inspectores de la Administración que van a ser los que controlen toda esta actividad.

Pero entrando un poquito tienen las enmiendas de los grupos que han aprobado o que hemos rechazado. Mire, hemos aprobado transaccionales y agradezco a la ponente del Partido Regionalista con quien he tenido muy buen feeling, porque ha entendido como buena jurista, que tiene que tener una técnica legislativa publicada, curada, y así lo hemos conseguido. Yo creo que un texto legislativo muy correcto. No metemos otras materias porque obviamente sería imposible. Si hay leyes de medio ambiente que dicta el Estado que dicta la comunidad, en cada momento habrá que aplicarlas, y habrá que cumplirlas, pero si las mete en esta ley el cambio constante de esta materia nos produciría un grave error a la hora de interpretar la ley, no mezclamos cuestiones.

Y miren, señores socialistas, lo que no se puede hacer es para una ley de 29 artículos, meter cinco comisiones de control, cinco comisiones de seguimiento, que son chiringuitos políticos de ustedes para meter a gente, para intentar que la Administración no funcione, para obstruir la actividad de la Administración, y esa es la realidad y no se las hemos admitido porque ustedes tienen un problema que tienen en un ordenador cien enmiendas de cajón de sastre que las pegan en todas las leyes, leyes genéricas, abstractas, podrá el Gobierno, no podrá, se podrán realizar y claro así después d presentado 50 enmiendas.



No han presentado nada, no han trabajado la ley, entonces, que vengan aquí después, es decir, que votar que sí, que no, bueno pues verdaderamente han hablado del botellón, han hablado de otras competencias de medio ambiente, pero usted no ha hablado nada de la ley porque no se la ha leído, ese es el gran problema que tienen.

También señalar bueno el señor de VOX que me dice que no va a votar, bueno, su pinza normalmente ya la conocemos con el PSOE son imprevisibles, llega aquí y cambia el voto, su táctica ya la conocemos. Lo que no entiendo por qué cuando son más de 12 personas usted prohíbe que una embarcación sea una embarcación está sometida..., cuando la capacidad de la embarcación es de más de 12 personas está sometido a esta ley, y cuando es una embarcación de recreo no. Lo que nos tiene que contar y su embarcación propia es de menos de 12 personas, porque en eso ha girado su tema en toda la Comisión.

Dicho esto, solamente señalar que entiendo que es una ley sustantiva, con contenido concreto de aplicación directa, es una buena ley. Entiendo que se ha pulido técnicamente lenguaje jurídico y se ha pulido los términos estrictos que una normativa con rango de ley.

Y quédense con la reflexión que he hecho al principio. Cantabria no puede permitirse el lujo de estar 20 años para desarrollar una competencia autonómica, venimos aquí con unos títulos competenciales propios o compartidos que hay que desarrollar títulos competenciales, concurrentes, que es verdaderamente en nuestro sistema español, que nos hemos dotado y es bueno en el que tenemos que desarrollar conjuntamente en esa yuxtaposición de actuaciones entre todas las administraciones y las relaciones entre ellas.

Por todo lo demás, vuelvo a repetir, es una buena ley y espero que ustedes la voten porque lo que hace falta para Cantabria, asumir nuestras propias competencias.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Finalizado el debate, vamos a proceder en primer lugar, a la votación de las enmiendas.

Enmiendas 3, 7 y 34.

¿Votos a favor?

Dieciséis votos a favor.

¿Votos en contra?

Diecisiete votos en contra.

Enmienda 9.

¿Votos a favor?

Once votos a favor.

¿Votos en contra?

Catorce votos en contra.

¿Abstenciones?

Ocho abstenciones.

Bueno, el primer caso se rechazaban las enmiendas citadas y en este caso se rechaza la enmienda número 9.

Enmiendas 5, 6, 14, 15, 19, 21, 22, 28, 29, 30, 31, 32 y 35.

¿Votos a favor?

Ocho votos a favor.



¿Votos en contra?

Veinticinco votos en contra.

Se rechazan las enmiendas citadas.

Enmiendas 17, 25 y 26.

¿Votos a favor?

Ocho votos a favor.

¿Votos en contra?

Veintidós votos en contra.

¿Abstenciones?

Tres abstenciones.

Se rechazan las enmiendas citadas.

Enmiendas 4, 8 y 18.

¿Votos a favor?

Ocho votos a favor.

¿Votos en contra?

Diecisiete votos en contra.

¿Abstenciones?

Ocho abstenciones.

Se rechazan las enmiendas citadas.

Enmiendas 11, 23 y 27.

¿Votos a favor?

Ocho votos a favor.

¿Votos en contra?

Catorce votos en contra.

¿Abstenciones?

Once abstenciones.

Se rechazan las enmiendas citadas.

Enmiendas 53, 54, 57, 58 y 59.

¿Votos a favor?

Cuatro votos a favor.

¿Votos en contra?

Veintinueve votos en contra.



Se rechazan las enmiendas citadas.

Enmiendas 52.

¿Votos a favor?

Cuatro votos a favor.

¿Votos en contra?

Veintiún votos en contra.

¿Abstenciones?

Ocho abstenciones.

Se rechazan la enmienda 52.

A continuación, vamos a proceder a la votación del dictamen artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 16 bis, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29; disposiciones adicionales primera y segunda cuarta y décimo tercera; disposición transitoria única; disposición derogatoria única; disposiciones finales primera, segunda, tercera, cuarta, cuarta bis y quinta; exposición de motivos y título de la ley.

¿Votos a favor de la misma?

Veintidós votos a favor.

¿Votos en contra?

Ocho votos en contra.

¿Abstenciones?

Tres abstenciones.

Por lo tanto, se aprueba el dictamen de la comisión del proyecto de Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Cantabria, por veintidós votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones.

Se propone facultar a los servicios de la cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto segundo del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la moción 178, subsiguiente a la interpelación 356 relativa a planes de la Consejería de Fomento y Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, para atender la emergencia habitacional y la protección de familias vulnerables, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Gutiérrez.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas.

Traemos hoy a este pleno una moción sencilla, razonable, moderada y profundamente necesaria. Una moción que nace de una pregunta muy concreta ¿qué está haciendo el Gobierno de Cantabria, el Gobierno del Partido Popular para proteger a las familias vulnerables frente a la emergencia habitacional? Y después de escuchar el lunes pasado al consejero media en la interpelación, hoy Cantabria sigue sin una respuesta clara.

Porque preguntamos por la emergencia habitacional, y nos habló de Pedro Sánchez, preguntamos por los desahucios y nos habló de Barcelona, preguntamos por las familias vulnerables y nos habló de la anterior legislatura, preguntamos por los problemas de Cantabria y nos habló de todo menos de Cantabria. Y esa es precisamente la razón de traer hoy aquí esta moción, porque mientras el Gobierno del Partido Popular intenta convertir cada debate sobre vivienda en una batalla partidista contra el Ejecutivo central, contra el Gobierno de Pedro Sánchez, miles de cántabros y cántabras, siguen



enfrentándose cada día a una realidad, mucha más dura que cualquier discurso político que podamos escuchar aquí por parte del Sr. Media.

La realidad de no poder pagar el alquiler, la realidad de no poder emanciparse, la realidad de tener trabajo y aun así no poder acceder a una vivienda, la realidad de vivir con miedo a recibir una orden de desahucio, y esa realidad no desaparece porque el consejero dedique minutos a hablar de otros, principalmente de nosotros, del Partido Socialista.

Miren, señores diputados y diputadas, la moción que presentamos pide cuatro cosas, que les explico, cuatro medidas que, créanme, son de sentido común: fortalecer los servicios de mediación y acompañamiento social, ampliar las ayudas al alquiler y las soluciones habitacionales de emergencia, reforzar progresivamente el parque público de vivienda con objetivos cuantificables, y mejorar la coordinación con ayuntamientos y entidades sociales. Nada más, no pedimos expropiaciones, ni ocurrencias, ni grandes planteamientos ideológicos extremos, simplemente reforzar los instrumentos públicos para proteger a quienes peor lo están pasando.

Porque si algo quedó claro en el debate de la interpelación es que el Partido Popular se siente mucho más cómodo hablando del pasado, que explicando el presente y el presente créanme señores y señoras diputados es muy sencillo, Cantabria vive una crisis de acceso a la vivienda, lo saben los jóvenes, lo saben las familias, lo saben los alcaldes, lo saben las organizaciones sociales, lo sabe hasta el obispado y lo sabe también el propio Gobierno del Partido Popular. Porque si todo fuera también, como dice el Sr. Media, no estaríamos viendo cómo el precio de la vivienda y del alquiler continúa creciendo muy por encima de la capacidad económica de muchas familias; no estaríamos viendo cómo miles de jóvenes retrasan su emancipación; no estaríamos viendo cómo trabajadores con empleo estable tienen enormes dificultades para acceder a una vivienda, y no estaríamos viendo cómo cada vez más personas destinan una parte desproporcionada de sus ingresos a pagar un techo.

Miren, diputados y diputadas, hoy de esta Cámara, el consejero dedicó buena parte de su intervención a presumir de las ayudas de alquiler, y nosotros reconocemos que las ayudas son necesarias, claro que lo son, pero las ayudas por sí solas no resuelven el problema estructural, porque cuando el mercado ofrece cada vez menos vivienda asequible y los precios siguen creciendo, las ayudas terminan convirtiéndose en un parche insuficiente. Y la mejor prueba es que a pesar de todas esas ayudas de las que presume el Gobierno, los problemas de acceso a la vivienda en Cantabria no dejan de aumentar. Porque la vivienda no puede sostenerse exclusivamente sobre subvenciones, necesita planificación, necesita parque público, necesita intervención pública, necesita objetivos claros y, sobre todo, necesita un liderazgo político claro y contundente. Precisamente, todo lo que echamos de menos en este Gobierno del Partido Popular.

Porque hay algo especialmente preocupante en lo que el Sr. Media nos contó el lunes pasado y es que habló mucho de ayudas, pero prácticamente nada de prevención; nada sobre cómo evitar que una familia llegue al desahucio, nada sobre cómo actuar antes de que una situación económica difícil termine convirtiéndose en una verdadera emergencia social.

Nada sobre protocolos de coordinación con los servicios sociales, ni con los servicios sociales de los ayuntamientos; nada sobre mecanismos de seguimiento, nada sobre objetivos concretos, nada sobre evaluación y esa ausencia, créanme, todos y todas, no es casual. Porque cuando preguntamos cuántas familias esperan una vivienda o cuánto tiempo tarda en recibir una respuesta, el Gobierno reconoce que ni siquiera dispone de esos indicadores. Y gobernar sin indicadores es gobernar a ciegas. Gobernar sin objetivos, créanme, es Improvisar. Gobernar sin planificación es resignarse a la realidad, y nosotros no queremos una Cantabria resignada.

Señorías, también escuchamos al consejero hablar de mucho pasado, de lo que hizo o dejó hacer el Partido Socialista, pero la realidad es que quien gobierna hoy Cantabria es el Partido Popular. Y cuando un Gobierno lleva tres años al frente de una consejería ya no pueden seguir gobernando mirando constantemente al retrovisor. Porque la ciudadanía no les eligió para comentar la herencia recibida, les eligió para resolver problemas; y el problema de la vivienda sigue ahí, más vivo que nunca, más urgente que nunca, más grave que nunca.

Por eso resulta especialmente llamativo que el Gobierno del Partido Popular rechace cualquier grieta crítica, escuchándose siempre en las mismas excusas: la culpa es de Madrid, la culpa es de la ley estatal, la culpa es de la legislatura anterior... La culpa es de cualquiera, oye, menos de la Sra. Buruaga y su Consejo de Gobierno.

Pero gobernar significa asumir responsabilidades, y la principal responsabilidad del Gobierno de Cantabria es actuar dentro de sus competencias. Precisamente lo que estamos pidiendo en la moción que hoy les detallo.

Porque esta moción no pide competencias estatales, no pide reformas legislativas estatales, no pide decisiones de Bruselas, pide llanamente que aquellos que pueden actuar, que es este Consejo de Gobierno, actúe; actuaciones que dependen, como les digo, exclusivamente del Gobierno de Cantabria. Por eso resultaría tan difícil entender la oposición a esta iniciativa que es tan razonable.



¿Está en contra del Partido Popular de reforzar la mediación? ¿Está en contra de ampliar las soluciones habitacionales de emergencia? ¿Está en contra de coordinar mejor los ayuntamientos y las entidades sociales? ¿Está en contra de fijar objetivos medibles para aumentar el parque público? Porque eso es exactamente lo que estamos pidiendo hoy aquí, nada más, pero tampoco nada menos.

Miren, la verdadera diferencia entre nuestras posiciones no está en las ayudas concretas ni en los porcentajes, la diferencia es mucho más profunda; para nosotros la vivienda es un derecho que debe garantizarse, pero para el Partido Popular sigue siendo fundamentalmente un problema que debe resolver el mercado. Y ahí está el principal, la principal raíz del desacuerdo, porque cuando el mercado funciona bien para una parte de la población, pero deja fuera a miles de personas, las administraciones tienen la obligación de intervenir. Cuando los jóvenes no pueden emanciparse, la administración, el Gobierno de Cantabria debe intervenir. Cuando las familias vulnerables no encuentran alternativa habitacional, el Gobierno de Cantabria debe intervenir. Cuando una persona corre el riesgo de quedarse sin hogar, el Gobierno de Cantabria debe intervenir. Y cuando existe una emergencia habitacional, la administración es quien debe liderar la respuesta, no esperar, no justificar no culpar a otros, sino liderar.

Por eso presentamos esta moción, porque creemos que Cantabria necesita más ambición, más planificación, más coordinación, más protección social y porque creemos que detrás de cada estadística hay personas reales, hay familias, hay proyectos de vidas reales, hay jóvenes que quieren independizarse, hay padres y madres que quieren ofrecer estabilizar sus hijos, hay trabajadores que hacen todo lo correcto y aun así no consiguen acceder a una vivienda. Y esas personas merecen algo más que debates partidistas, merecen respuestas, merecen soluciones, merecen políticas públicas a la altura del desafío.

Y por eso pedimos el apoyo de esta Cámara, porque esta moción va de Cantabria, va de familias cántabras, vas de proteger a quienes más lo necesitan. va a entender que una sociedad decente no puede mirar hacia otro lado cuando una familia pierde su hogar y va, en definitiva, de defender algo tan sencillo como que la vivienda no puede convertirse en un privilegio reservado para unos pocos en Cantabria. La vivienda debe seguir siendo un derecho para todos.

Espero que con esta explicación en la moción podamos contar con el apoyo mayoritario de esta Cámara.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Señorías, probablemente la inmensa mayoría de ustedes compartirán conmigo que un político debe tener principalmente dos cualidades para que la sociedad le dé la confianza y la responsabilidad de representadas. La primera, sin duda, debe ser la honradez y la segunda, ofrecer credibilidad a sus planteamientos políticos.

Y en el tema de la vivienda, como en el resto, ninguna de estas cualidades se ven reflejadas en las propuestas socialistas. Nadie ha hecho más por destruir el ecosistema inmobiliario en España que los socialistas. De hecho, recordarán que hace menos de un mes denuncié la actitud especulativa de la Sareb en San Felices de Buelna, donde prometieron 11 viviendas sociales a los vecinos, pero que, una vez fueron construidas, vendieron al mejor postor acabando con la ilusión de los jóvenes del pueblo que pensaban, ingenuos de ellos, que el socialismo tenía palabra.

Y es por eso por lo que en esta iniciativa que nos presentan hoy debemos volver a desenmascararles, porque ustedes no están aquí para ser políticos que traen soluciones, ustedes están aquí para ser socialistas y en materia de vivienda, como en el resto, el político ofrece soluciones, el socialista problemas.

El político defiende la igualdad de oportunidades; el socialista fomenta la envidia. El político busca proteger la propiedad privada; el socialista reparte lo de los demás. El político defiende a las víctimas; el socialista a los delincuentes. El político busca acuerdos; el socialista, enfrentamientos. El político tiene empatía con sus votantes; el socialismo los ve como meras herramientas para alcanzar el poder. El político no busca la verdad...

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Disculpa, presidenta. Está hablando de todo menos de la moción. Lo de ser político o no, no entra a debate en el Pleno de hoy.

EL SR. BLANCO TORCAL: Todo lo que acabo de exponer, señores socialistas,

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Entiendo que está hablando de la Ley de Vivienda, no del resto del socialismo.



EL SR. BLANCO TORCAL: ...refleja la propuesta socialista trufada de demagogia y que es fruto de años de incompetencia en materia de vivienda.

La semana pasada se lo recordaron, se lo recordó el consejero, le recordaron los estragos que ha generado la aplicación de su decálogo de destrucción de la propiedad privada y la libertad en Cataluña, acabando por completo con el mercado del alquiler. Y también le recordaban los estragos que está haciendo en Cantabria la ocupación y la iniquiokupación en la poca vivienda pública que existe; el 20 por ciento de los alquileres sociales tienen iniquiokupas y parte de las viviendas que salen del Gobierno de Cantabria, que se sortea, lo hacen con okupas.

Sin embargo, a ustedes no les molesta que los okupas roben el futuro de las familias que cumplen la ley y siguen los procedimientos. Al socialismo, señorías, no le preocupa la ocupación porque vive de ella los votantes de VOX del Partido Popular, y, probablemente del Partido Regionalista, son víctimas de la ocupación. Mientras tanto, los okupas son votantes socialistas; saben que sus leyes les protegen, saben que Sánchez les hace impunes frente a los que cumplen la ley ¿Cómo va a combatir una organización criminal la ocupación si se sirve de ella para mantenerse en el poder?

Este es el motivo, señorías, por el cual esta iniciativa no recoge uno de los mayores problemas que afectan al mercado de la vivienda, la ocupación, porque los socialistas son cómplices de ella. Pero tampoco recoge otros muchos problemas ni garantiza ningún tipo de compromiso, porque ustedes nos han presentado una iniciativa vacía, que lo único que pretende es poner una pequeña tirita a su imagen tras años, de haber desangrado y destruido el mercado de la vivienda. Mientras tanto, los acuerdos de gobierno que ha firmado VOX tiene la vivienda pública un peso destacado. En Extremadura nos hemos comprometido a ejecutar a lo largo de la legislatura 3.500 viviendas protegidas en Aragón, notas 4.000, que se sumarán a las 3.000 que ya están en marcha, haciendo un total de 7.000 en Castilla y León otras 5.000, y todo ello sumado al resto de medidas que ya estamos poniendo en marcha, como la rebaja de impuestos, avales para cubrir hasta el cien por cien de la vivienda, incremento del gasto hasta el 80 por ciento en políticas de vivienda o rebajas de hasta 30.000 euros en el acceso a la vivienda protegida en áreas rurales. Todo ello, evidentemente, sin olvidarnos de un principio fundamental en democracia y en España, que es el concepto de la prioridad nacional en el acceso a la vivienda protegida y el alquiler social. Esto señorías señores socialistas son políticas lo suyo, lo que nos han traído, es pura demagogia.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Presidenta le solicitamos que retire lo de organización criminal que nos ha que nos ha llamado el diputado cuando estaba hablando de emergencia habitacional. Bueno, no lo retira, pues conteste que conste que consideren.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra la Sra. Obregón.

EL SR. BLANCO TORCAL: Es la realidad...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Bueno, no lo retira, pues contesten cuando llegue el momento lo que considere.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Que conste en acta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Obregón.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias presidenta, buenos días señorías.

Bien, pues vamos a debatir esta moción. Desde el Grupo Regionalista, queremos hacerlo en un tono totalmente constructivo. Volver a al debate regional y de los intereses de los cántabros, y adelanto que vamos a votar a favor de esta moción porque se trata de defender cuestiones que ha defendido siempre el Partido Regionalista, tanto en esta cámara como cuando ha estado en el Gobierno.

Se trata de hablar de la emergencia habitacional en Cantabria, una cuestión que no admite, debo demoras ni excusas, ni guerras dialécticas. Los ciudadanos de Cantabria no necesitan confrontación, como estamos viendo en estas cuestiones, sino que lo que necesitan son soluciones reales, eficaces y coordinadas, y el PRC siempre ha defendido lo mismo, que la vivienda es un derecho básico, una condición imprescindible para garantizar la igualdad entre los cántabros y las cántabras, y defendemos, como no podía ser de otra manera, que nadie pueda perder su vivienda sin que antes las administraciones no hayan agotado todas las herramientas de protección, mediación y acompañamiento social.



Para nosotros la vivienda no es solo un bien de mercado, es un pilar de cohesión social, y la estabilidad residencial es la base para que una familia pueda trabajar, pueda estudiar, pueda desarrollar, en definitiva, su proyecto vital. Por eso, la protección frente al desahucio es una obligación moral y política, y en esta moción se recogen medidas que este Parlamento ha reclamado en numerosas ocasiones y, como decía antes, que el PRC ha impulsado, cuando ostentaba este área en el Gobierno de Cantabria, y también lo hemos defendido en la oposición. Por eso votamos que sí a esta moción, porque los datos demuestran que la mediación es una herramienta, lo que pide la moción, la mediación como herramienta, para reducir un porcentaje importante de los conflictos. De hecho, según los datos de los del Observatorio de la Vivienda y del Suelo del ministerio, esa mediación temprana permite reducir entre el 35 el 45 por ciento de los lanzamientos.

Y también sabemos que, lo han dicho los propios ayuntamientos y las entidades sociales, que los equipos son insuficientes y que las esperas pueden llegar a superar las tres semanas. Los servicios sociales municipales no pueden absorber solos esta carga. Por eso entendemos que es necesario, como pide la moción, apoyar el refuerzo de estos servicios, porque cuando una familia llega a un desahucio el problema ya no es jurídico, es social, es económico, es emocional.

Con respecto a las ayudas al alquiler y las soluciones habitacionales de emergencia, pues Cantabria vive una tensión creciente en el mercado de alquiler y según los datos del ministerio, el precio del alquiler ha subido un 12 por ciento en Cantabria, mientras que los salarios han subido en torno al cuatro por ciento. Eso quiere decir que las familias en muchos de los casos no llegan a final de mes y que hay jóvenes que no pueden emanciparse. También hay mayores, en torno al 40 por ciento, que tienen que destinar un importante porcentaje de su pensión al alquiler, y así lo ha reconocido el propio Gobierno en respuestas parlamentarias, ha reconocido que las ayudas no cubren toda la demanda, que los fondos de emergencia se agotan con rapidez y que los alojamientos temporales son insuficientes en zonas como Santander, Torrelavega y la zona occidental. Esto es un diagnóstico y como tal lo que requiere son medidas.

Con relación al punto tres, que se pide reforzar el parque público de vivienda, entendemos que es el gran reto pendiente. De hecho, probablemente sea el punto más importante y aquí decir que Cantabria tiene un parque público, bastante por debajo de la media estatal y mucho más de la europea, y no queremos entrar en guerras de si el anterior Gobierno puso una serie de viviendas, las incorporó al parque público; si puso más, menos que el actual, creo que se están tomando medidas, pero aun así es necesario incorporar más viviendas, porque sin parque público no hay política de vivienda, lo que hay son parches y no hay capacidad de respuesta ante emergencias. No hay tampoco alternativa para los jóvenes ni posibilidad de regular esos precios ni de ofrecer estabilidad.

Por eso también apoyamos que la moción incluya objetivos cuantificables, alineados con las mejores prácticas, tanto estatales como europeas, porque está claro que lo que no se mide, pues es difícil de saber si mejora o no.

Y con relación al punto cuatro, esa coordinación efectiva con los ayuntamientos y las entidades sociales, pues también se ha puesto ya de manifiesto y lo han dicho así esas entidades, que se advierte que la falta de coordinación lo que genera son demoras, duplicidades, retrasos, situaciones de desprotección. En definitiva, nosotros desde el PRC siempre hemos defendido el municipalismo, útil que acompaña que ayuda a buscar soluciones y por eso entendemos que sin coordinación no, no hay soluciones.

Bueno, en definitiva, decir que vamos a votar sí por responsabilidad, por coherencia y bueno, porque entendemos que esta moción se presenta aquí no como un reproche, sino como una hoja de ruta razonable.

Y, por último, decir que la política no tiene sentido si no sirve para ayudar y resolver problemas reales y pocos problemas hay más importantes que el poder acceder a una vivienda.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Alonso.

EL SR. ALONSO VENERO: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Presentamos una moción subsiguiente a la interpelación realizada la semana pasada en la que se preguntaba al Gobierno sobre los planes para atender la emergencia habitacional y la protección de familias vulnerables en el ámbito de la vivienda, y quedó claro que, por supuesto, hay una enorme diferencia ideológica entre el Partido Socialista y el Partido Popular, yo diría que abismal, no solo ideológica, sino también en la gestión y en los resultados obtenidos.

Sr. Gutiérrez, no nos conformamos con lo que hemos hecho, que es, por cierto, bastante más en tres años que lo que hicieron ustedes en 16 años en coalición de Gobierno. Desde el Partido Popular trabajamos para dar soluciones a lo que ustedes obviaron año tras año, porque la verdad es que no están ustedes para sacar pecho en el ámbito de la vivienda.



Un PSOE que no construyó ni una sola vivienda pública en sus últimos cuatro años de Gobierno, ni una sola vivienda. Un cero absoluto, señor Gutiérrez. Eso sí que es un suspenso en toda regla. Y eso que ahora no se suspende nadie, Sr. Gutiérrez, pero ustedes suspendieron. Se lo dijo el consejero la semana pasada, un PSOE que estaba dispuesto a devolver los 13.000.000 de fondos europeos para construir vivienda en régimen de alquiler asequible por su incapacidad para desarrollar sus planes. Un PSOE que dejó tirados a miles de propietarios cántabros, con un agujero de 97.000.000 de euros en las ayudas a la rehabilitación. Un PSOE que en 2023 llevaba un año sin pagar el bono joven de alquiler porque era incapaz de tramitarlo, pese a tener el dinero. Un PSOE que con 16 años de Gobierno a sus espaldas ha desarrollado, tristemente, un parque público ridículo de vivienda en Cantabria.

Ese, ese es su balance de gestión, Sr. Gutiérrez, que ahora además se agrava y se agrava con su empeño en replicar, entre otros desastres, las políticas de Ada Colau en Barcelona, que lo único que han conseguido es generar la salida de miles de viviendas de alquiler del mercado de alquiler, provocando el mayor incremento de precios de la historia.

Un Gobierno, el suyo, Sr. Gutiérrez el del Partido Socialista, que hace negocio, qué hace caja con las viviendas de la Sareb que prefiere vendérselas a promotores privados que ponerlas a disposición de las administraciones públicas, para que las pongan nuevamente a disposición de los jóvenes y de las familias vulnerables de Cantabria.

Porque el Partido Socialista no brilla su gestión lo único que brilla -y si me lo permiten-, son las joyas de la caja fuerte de Zapatero. Así que no están de verdad, para sacar pecho de nada más, bien para avergonzarse. Ustedes que han presentado una enmienda a la totalidad a la Ley de Vivienda la semana pasada y que han firmado una solicitud solicitando ampliación de plazo hasta el 17 de septiembre para presentar enmiendas parciales. Esa es la preocupación que tienen ustedes por la emergencia habitacional y por el problema de la vivienda en Cantabria, 3 meses de retraso en la tramitación de una ley absolutamente fundamental. Y ahora ustedes vienen a decir que están muy preocupados, que están muy preocupados, pues bienvenidos, señorías del PSOE, a esa preocupación que hasta ahora no tenían y que no lo han demostrado.

Porque cuando acabe esta legislatura se habrá multiplicado, como mínimo por dos el parque público de vivienda en Cantabria, con 285 actuaciones ya en marcha, más 250 viviendas en un segundo plan. Este Gobierno ha hecho y hace un esfuerzo ingente por las ayudas de alquiler, se ha modificado el tope para poder recibir las ayudas y se ha elevado la renta máxima deducible de 500 a 700 euros mensuales, adaptándolo a la nueva realidad del mercado. Se ha subido el porcentaje de ayuda del precio del contrato, que pasa del 40 al 50 por ciento, ustedes modificaban o subvencionaban el 40 por ciento de 500 euros y el Partido Popular subvenciona el 50 por ciento de 700 euros, una diferencia importante.

Pero, es más, en los casos más vulnerables esta ayuda puede llegar al cien por cien del alquiler, una diferencia muy importante, porque cuando el Partido Socialista dirigida a las políticas de vivienda en su último mes de Gobierno cuando pagaron las ayudas al alquiler lo hicieron a 1.185 beneficiarios, con un montante de cerca de 197.000 euros y sus ayudas tenían un plazo máximo de 3 años. Con el decreto aprobado por el Partido Popular el último mes que se han pagado las ayudas, se ha alcanzado 2.010 beneficiarios con un importe superior a 732.000 euros, y esas ayudas pueden prolongarse durante 5 años. Por lo tanto, como ven, 169 por ciento más de beneficiarios que con ustedes, con el Partido Socialista, y un 370 por ciento más de compromiso financiero con los cántabros que lo que tenían ustedes.

Sin duda queda mucho trabajo por hacer, pero al Partido Socialista le pido que si no ayude por lo menos no estorbe. Tiene una oportunidad de apoyar realmente a los cántabros, a la ley de vivienda en su tramitación, pero lamentablemente viendo su actitud no esperamos mucho.

Deseo sinceramente que por el bien de los cántabros no sigan su ejemplo, el resto de los miembros de la oposición, porque los problemas de la vivienda no se arreglan con eslóganes ni con propaganda, se arreglan con compromiso, con rigor y con trabajo, que es lo que está haciendo el Gobierno del Partido Popular.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Gutiérrez.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Muchas gracias, presidenta.

En esta ocasión solo dar las gracias a todos los portavoces que han intervenido hoy créanme, no me siento con la fuerza para agradecerles a algunos de los que han hablado hoy aquí. Señores de VOX, Sr. Blanco, ustedes son la crispación, son la polarización con sus insultos y falta de respeto, no al Partido Socialista, que por supuesto, sino a todos los cántabros y a todas las cántabras. No me van a encontrar a mí en ese debate, eso se lo dejo solo a ustedes. Una sociedad de Cantabria



que no entiende nada de lo que hacen aquí pudiendo hablar de emergencia habitacional y de vivienda y decidiendo hablar de otros de otros, de otros asuntos.

Señores del Partido Popular, si es que llevan tres años gobernando y siguen hablando como si estuvieran en la oposición, que se lo tienen que creer que están gobernando, que es que es su responsabilidad llevar adelante una política pública de vivienda, es la suya, están gobernando. Por tanto, yo les pediría que se pusiesen, se pusiesen a ello.

Señores del Partido Popular qué vergüenza tienen hablar aquí de su ley de vivienda cuando el Partido Socialista presentó dos proposiciones de ley, Cantabria podría tener una buena ley de vivienda, Cantabria tendría una buena ley de vivienda si ustedes no la hubiesen vetado en dos ocasiones, hace años que ya la tendrían, pero ustedes decidieron que era prioritario ponerse la chapita de una ley de vivienda suya antes que solucionar los problemas de las familias, que no pueden llegar a fin de mes porque tienen que pagar el alquiler o la hipoteca o las jóvenes que no pueden emanciparse. Eso será algo que les persiga el año que viene, de cara a mayo de 2027, y se lo cuentan a los cántabros y a las cántabras.

Desde que gobierna la Sra. Buruaga, desde que gobierna el Partido Popular, y especialmente desde que es consejero el Sr. Media, los precios de la vivienda no han dejado de subir en Cantabria, y esa es una responsabilidad única y exclusiva del partido del Partido Popular. Claro que nosotros en la anterior legislatura decidimos no construir viviendas, pero sí incorporarlas al parque público de vivienda. Señores del PP escuchen más lo que hablamos en esta tribuna, porque viene hasta con un cartel para decirles que habíamos incorporado en cuatro años 163 viviendas al parque público de viviendas, ustedes en tres años no llegan al 30. Se lo dije entonces y se lo digo ahora, el Partido Socialista incorporó 40 viviendas al año y ustedes en tres años llevan 30. Creo que la diferencia es abismal, que los ciudadanos de Cantabria créanme, sabrán entender cuando toque, cuando toque hacerlo.

Y mire, este fin de semana la presidenta Buruaga acudir a ver al Papa, algo que me parece que me parece muy bien, pero ojalá escuchara con atención las palabras del Papa, porque el Papa no recuerda constantemente que una sociedad se mide por cómo trata a los más vulnerables, nos recuerda que no se puede mirar hacia otro lado ante el sufrimiento, nos recuerda que el individualismo y la indiferencia son dos de las grandes enfermedades de nuestro tiempo, nos recuerda que todos somos personas. Y señores del Partido Popular, no se puede estar en misa y repicando, eso es de fariseo; no se puede estar el sábado con el Papa escuchando lo que dice y hoy votando en contra de la emergencia habitacional de los más débiles y más desfavorecidos de Cantabria.

Porque miren, hoy aquí el Partido Popular y VOX hacen lo mismo, votan lo mismo porque son los mismos, y mientras eso está pasando en Cantabria, sus diputados llevan 10 minutos aplaudiendo al Papa en el Congreso de los Diputados precisamente por defender algo como lo que hoy el Partido Socialista ha traído aquí, que las instituciones están para defender a los más débiles y a los más desfavorecidos y que es responsabilidad del Gobierno actuar y si no lo está haciendo, señores del Partido Popular y señores de VOX, es porque no quieren y porque poco les preocupa los intereses y a aquello que les pasa a los cántabros y las cántabras.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Silencio por favor.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación de la moción número 178.

¿Votos a favor de la misma? Dieciséis votos a favor.

¿Votos en contra? Diecisiete votos en contra.

Por lo tanto, se rechaza la moción número 178, por dieciséis votos a favor y diecisiete en contra.

Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto tercero del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la moción 179, subsiguiente a la interpelación 366, relativa a evaluación de impacto de Mercosur en nuestro sector primario, así como medidas adoptadas para proteger al sector ganadero frente a un acuerdo que acelera el cierre de explotaciones, el abandono rural y la destrucción del tejido productivo, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.



Subo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario VOX para defender una moción que no admite demoras ni cálculos partidistas. Lo que hoy vamos a dilucidar en este hemicycle tiene mucho que ver con la supervivencia misma del sector primario en Cantabria.

Defendemos esta iniciativa como consecuencia directa de la interpelación que mantuvimos el pasado 1 de junio con la consejera de ganadería. En aquella sesión asistimos a un espectáculo de pasividad administrativa, que nos preocupa profundamente, el Gobierno subió a esta tribuna para decirnos, bueno, que de momento no pasa nada, y para escudarse en que el acuerdo comercial con Mercosur llevaba apenas unas semanas de aplicación provisional y que, por lo tanto, se nos dijo, no había datos objetivos que demostraran un perjuicio inmediato en nuestras explotaciones.

Nos dijeron literalmente que estábamos instalados en el alarmismo y en la profecía apocalíptica, y ello a pesar de que les dimos datos, datos que no son de VOX, sino que son de los expertos pero que se despreciaron. Que enorme falta de perspectiva, señorías, que dolorosa ceguera ante la realidad diaria de los hombres y mujeres que custodian nuestro territorio.

Decir que hoy no hay impacto porque sus papeles de burocracia e institucional aún no han registrado el colapso, es ignorar cómo funciona la economía global y cómo se destruye el tejido productivo. Gobernar no es sentarse a esperar a que una catástrofe sea irreversible para entonces redactar un informe; gobernar, señorías, es anticiparse, es blindar el territorio, es ofrecer certezas cuando se divisa la tormenta en el horizonte y la tormenta de Mercosur ya ha descargado sus primeros rayos sobre el campo cántabro y por mucho que la consejera prefiera mirar hacia otro lado para no perturbar, para no perturbar su plácida inercia de gestión, los datos son contundentes.

Miren la Cantabria real, señorías, si la consejera quiere datos objetivos del impacto que se está produciendo, solo tiene que bajarse del coche oficial y escuchar al sector; los ganaderos que acuden semanalmente a la feria de Torrelavega ya han constatado la caída de la oferta y la demanda en las últimas semanas, los profesionales de los mataderos regionales nos alertan de que se están sacrificando menos que en abril para el consumo de las carnicerías locales; y lo más grave, los productores cántabros se enfrentan ya a una parálisis comercial debida a la ausencia de compradores para sacar nuestros terneros fuera de las fronteras de Cantabria.

Esos son los datos de la calle, las cifras del sufrimiento diario de nuestras familias ganaderas. Unos datos reales que no se inventa este grupo parlamentario y que tumban por completo ese relato complaciente del gobierno.

Miren, hace el cuarto, hace cuatro días se publicaba se publicaban algunos datos interesantes que les voy a leer. Sobre el mercado de Torrelavega: "Concurrencia inferior a los umbrales habituales durante esta primavera; la oferta se contrae y la demanda lo hace en mayor proporción. Escasez de género que no se traduce en una mejora de cotizaciones, se trata de una anomalía que los operadores más veteranos del ferial empiezan a señalar con preocupación". No lo dice VOX, lo dicen los operadores más veteranos. Práctica ausencia de compradores activos.

En cuanto a la producción láctea: "Más de 30 vacas, en su mayoría de buena calidad, accedieron al mercado, pero la escasez de demanda lastró su comercialización de forma notable. Interrogantes sobre la capacidad del mercado para absorber volúmenes medios en las próximas semanas. El centro cántabro atraviesa una fase de contracción; oferta reducida, demanda débil, precio sin recorrido alcista. Bueno, pues ¿se trata de un cambio estructural en el principal referente ganadero de la cornisa cántabrica?"

Pero, fíjense, esta es la noticia de hace cuatro días, que se publicaban, pero es que al lado hay una columna de esas que casi nadie lee que yo voy a hacer referencia a la misma. Fíjense de lo que habla: "Novedades en la carne bovina, en la carne bovina" Y dice así: "Carne cultivada o carne in vitro cuya evolución sigue su rápido desarrollo dentro de la industria: están reduciendo significativamente los costes de producción, se han introducido innovaciones en el sector del sabor y la textura logrando cortes más parecidos a los filetes tradicionales." -Sigan sorprendiéndose- "En materia de sostenibilidad y reducción del impacto ambiental, la carne cultivada - o sea, la no carne- la carne cultivada reducirá hasta en un 90 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con la ganadería tradicional" Pero sigo, sigo, porque se dan datos muy concretos, (...) dice: "Están optimizando el uso de la energía y el agua de la producción. Ya aparecen en este sector de la no carne empresas cárnicas, es así, que están invirtiendo en carne cultivada. A pesar de la reticencia de los consumidores la carne cultivada se convertirá en una alternativa sostenible y ética a la carne convencional"

¿Se dan cuenta de lo que estamos hablando? ¿Se dan cuenta de la gravedad de esto que pasa aparentemente inadvertido? Miren, no estamos ante variaciones estacionales ni dinámicas ordinarias del mercado europeo, estamos ante un cambio estructural de consecuencias letales para el sector primario de Cantabria. Les dimos técnico que la consejería despreció, les dijimos que el colapso se prevé en los próximos cinco años, que el estudio prevé una pérdida directa del 20 por ciento de la producción nacional de vacuno de carne y una destrucción patrimonial cifrada en 992 millones de euros, exclusivamente en el sector bovino. Y se les dio también datos de por qué se producía este desplome.



Se les dieron datos comparativos de cómo Mercosur producía, con una diferencia de 1.161 euros de ventaja económica competitiva por cada tonelada de carne. Se les dieron datos de ese dumping y miraron para otro lado.

El mecanismo de transmisión de esta ruina económica es milimétrico y es letal. El Gobierno central y las instituciones europeas intentan tranquilizarnos, sí, con un contingente, dicen, de 99.000 toneladas de carne de vacuno lo minimizan, dicen que es una fracción menor frente a la producción total de la Unión Europea. Pero no es así, hay una trampa en esta afirmación y es una trampa intolerable.

La distribución comercial lo que nos está indicando es que el flujo de importación desde el cono sur se va a concentrar en las piezas frescas de alta calidad, solomillos o lomos, la denominada, para los que conocen el sector, la cuota Hilton, que entran con arancel cero desde la ratificación profesional del acuerdo.

Fíjense en que distorsión matemática. La producción total de vacuno se sitúa en España en 720.000 toneladas, de las cuales los cortes nobles apenas alcanzan las 140.000 toneladas. Y ahora díganme si en esas 140.000 toneladas no es letal que entren 99.000 de otros países con estas condiciones.

Miren, los esfuerzos de las explotaciones de la ganadería extensiva y las razas autóctonas, como muestra, por supuesto, la vaca tudanca, no disponen de un colchón financiero que les permita unos márgenes operativos, que les permita resistir esta caída de cotizaciones. Condenar a la tudanca a competir en estas condiciones es firmar la sentencia de muerte de esta identidad rural, de la biodiversidad de nuestros pastos de montaña.

El escenario no es mejor, he de decirles, en nuestro sector lácteo, que constituye también núcleo duro de nuestra especialización agraria y del que depende más del 70 por ciento del valor de la producción ganadera regional. El acuerdo con Mercosur abre las puertas a una presión de grandes multinacionales lácteas en Iberoamérica, como saben, un contingente de 30.000 toneladas de queso y 10.000 toneladas de leche en polvo, con un desarme arancelario progresivo, que llegará al cero por ciento al final del décimo año.

Es que nos enfrentamos a potencias exportadoras colosales, como son Uruguay o Argentina, que han estructurado su industria láctea bajo un modelo de pastoreo continuo a cielo abierto y con unos costes de producción irrisorios frente a los nuestros. Yo no les voy a dar ahora las cifras porque no tendría tiempo suficiente, pero les aseguro que realmente cuando se ha hablado aquí por parte de la consejera la semana pasada diciendo: "hombre, miren, miren si funcionan las cláusulas de salvaguarda que, que bueno tenemos el caso de Brasil donde un comité de expertos de la Unión Europea ha votado por unanimidad excluir provisionalmente a Brasil de lista de países autorizados para exportar productos de origen animal debido al uso de hormonas y antimicrobianos para el engorde del ganado"

Bueno, la consejera dijo con orgullo que las cláusulas de salvaguarda funcionan. Claro, se le olvidó decir que esa cláusula de salvaguarda entra en vigor, búsquelo ustedes, señorías, entra en vigor el próximo 3 de septiembre. Y yo les digo, y mientras tanto, ¿qué va a estar pasando en junio, en julio y en agosto? Pues que seguimos recibiendo contingente de carne de Brasil en estas condiciones. Y, por lo tanto, omitir, como hizo voluntariamente, ese dato administrativo crucial, no es de recibo.

En definitiva, presentamos cinco propuestas que son de sentido común: estudiar el impacto socioeconómico urgente, exhaustivo, que califique el riesgo real que la consejera parece desconocer. También, por supuesto, plantear una oposición firme a para que el Consejo Europeo, ante cualquier acuerdo comercial trasatlántico tenga que incorporar una cláusula...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señora diputada

LA SRA. DÍAZ RODRIGUEZ: Sí, termino. Ya termino, presidenta.

...cláusulas de espejo absolutamente estrictas y, por supuesto que haya planes autonómicos, moratorias regulatorias y acelerar de forma inmediata también las gestiones para que lo antes posible podamos tener la vacuna contra la dermatosis.

Todo esto se le pidió, y todo esto les pido ahora para salvaguardar nuestro sector primario.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Salmón.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.



Señora portavoz del Grupo Parlamentario VOX, compartimos con usted una preocupación que es legítima y que desde luego también es nuestra la situación del sector primario en Cantabria y en particular la de los ganaderos, porque si hay algo que este grupo parlamentario coincide plenamente es que el medio rural no puede seguir perdiendo actividad ni explotaciones ni futuro. Y en eso quiero ser muy clara el Partido Socialista está y va a seguir estando al lado de nuestros ganaderos, de nuestras explotaciones familiares y de nuestro modelo productivo.

Ahora bien, dicho esto, también tenemos la responsabilidad de hablar con rigor, con honestidad y, sobre todo con sentido institucional. Su moción parte de una premisa que se clarifica una realidad compleja, atribuye al acuerdo Mercosur una parte muy importante de los problemas estructurales del sector, y mire, señorías, los problemas del campo cántabro no empiezan con Mercosur, los costes de producción, la falta de relevo generacional, la presión de los mercados o la cadena de valor son cuestiones que llevan años afectando al sector.

Por lo tanto, no podemos centrar todo el diagnóstico en un único elemento, ni mucho menos trasladar a la ciudadanía una idea que no se ajusta plenamente a la realidad, pero además su propuesta nos sitúa en una posición que este grupo no puede compartir. Ustedes plantean, entre otras cuestiones, el veto a acuerdos internacionales o el rechazo frontal a la política comercial europea, y aquí quiero ser muy clara, Cantabria forma parte de España, ya lo hemos dicho en muchas ocasiones y España forma parte de la Unión Europea, las políticas comerciales no son competencia autonómica, sino europea por tanto, no es no es serio ni es responsable aprobar iniciativas que insten a algo que no está en nuestras competencias o que contradigan el marco legal vigente.

El Partido Socialista defiende la Unión Europea, defiende las reglas del comercio internacional y defiende el papel del Gobierno de España en la negociación de estos acuerdos. Eso no significa aceptar todo sin más, significa trabajar desde dentro de Europa con rigor, con diálogo y con responsabilidad para mejorar las condiciones de nuestro sector.

Sobre las cláusulas espejo y la competencia en algo sí que podemos coincidir parcialmente, la necesidad de garantizar condiciones justas de competencia y avanzar en la llamada reciprocidad de estándares, y eso, señorías, ya está en la agenda europea, tampoco es una idea nueva de VOX, es un debate que ya se está abordando en las instituciones europeas. Pero una cosa es eso y otras muy distinta es plantear soluciones maximalistas o inviables que no se pueden trasladar a las prácticas.

Entrando en las propuestas concretas, encontramos elementos que, siendo razonables en su enunciado necesitan realismo y encaje competencial. Estudios de impacto pueden ser útiles, pero ya existen análisis a distintos niveles, lo importante es actuar con herramientas, como ya se está haciendo, y tenemos que seguir forzando a que se haga así.

Ayudas directas, deben ser compatibles con las normativas europeas de ayudas de Estado.

Simplificación administrativa, estamos de acuerdo, mejorarla, pero sin poner en riesgo garantías sanitarias ambientales o de bienestar animal, que son precisamente una seña de identidad de nuestro modelo.

Y en relación con las cuestiones sanitarias, como la dermatosis nodular, requieren decisiones coordinadas a nivel nacional y europeo no planteamientos unilaterales.

Señorías, el Partido Socialista tiene una posición clara y coherente. Defendemos el sector primario de Cantabria, defendemos a nuestros ganaderos, defendemos la necesidad de apoyo público y de políticas activas, pero también tenemos que decir que no vamos a apoyar iniciativas que nos sitúan fuera del marco europeo, no vamos a avalar propuestas que no se ajustan a las competencias reales y no vamos a contribuir a generar incertidumbre con discursos que simplifican la realidad.

Frente al planteamiento de VOX, nosotros proponemos trabajar desde la Unión Europea para mejorar las reglas del comercio, reforzar el apoyo del sector desde políticas públicas realistas y garantizar un futuro viable para el medio rural desde el rigor, no desde el ruido.

Porque el campo cántabro, necesita soluciones, pero soluciones serias, viables y dentro del marco que nos hemos dado como sociedad.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sra. Blanco.

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Señora presidenta, señorías.



Los regionalistas, siempre hemos defendido que Mercosur es un triste y malísimo negocio para el sector primario de nuestra región. Y aunque efectivamente, como decía la diputada del Partido Socialista Cantabria es España y España es Europa, los que estamos aquí somos diputados por Cantabria, y tenemos que defender lo que a los cántabros les afecta, en este caso Mercosur.

Porque estos grandes convenios, que ya se firmaron y que apoyaron Europa, Partido Socialista y Partido Popular, son equilibrios de fuerzas y aquí no existe el buen win-win, aquí unos pierden para que ganen otros y el sector primario y concretamente la ganadería es la moneda de cambio que Europa pactó con esos cuatro países para que las grandes multinacionales, las grandes corporaciones del automóvil de la medicina, pues ganen y eso es lo que está ocurriendo.

Le voy a dar datos. El otro día la consejera hablaba de que en Cantabria el sector primario, la ganadería le aporta el 93 por ciento, se pasó un poco, es el 76 por ciento concretamente, pero el 24 por ciento restante que esa agricultura, que es silvicultura, que es la pesca esos no están tan afectados, pero la ganadería, que repito, es el 76 por ciento, nos destrozan Mercosur. No se engañen que las cláusulas espejo que han defendido ambos partidos en Europa no se vayan a cumplir, porque esos millones de productores de esos cuatro países van a cumplir porque quieren vender y van a vender cumpliendo, obviamente, ya de hecho están cumpliendo millones de ellos.

Datos. España tiene 6,5 millones de vacas en su conjunto, 6,5, el añorado Pepe Mújica decía que Uruguay, su país era un país de vacas en el que vivían tres millones y medio de almas, Uruguay es el país que menos vacas tiene de Mercosur, Paraguay tiene más, Argentina tiene ocho veces España, pero Brasil tiene 37 veces España, 238 millones de vacas; esta es la ley de mercado nos van a inundar por supuesto, el mercado.

Es por primera vez -le faltó ese dato, Sra. Díaz- por primera vez Cantabria pierde ganaderos de vacuno de carne porque los perdía de lecho y había un traspaso cada vez que se perdía alguno de leche subían dos los de carne, ahora baja leche al ritmo que bajaba, pero carne de forma exponencial.

Dicho esto, bueno, pues de las cosas que han hablado en su conjunto, de esos cuatro países solamente esos cuatro producen cuatro veces toda la Unión Europea, los 27 miembros, no solo he hablado de España, pero es que en su conjunto Europa tiene 72 millones de vacas, y ya les digo que Brasil solamente Brasil 238 ¡imagínense, claro que se va a notar!

Y efectivamente decía el otro día la consejera es muy pronto para que eso se note, claro, no son datos que se van a ver ahora lo vamos a ver, por eso de Mercosur se debió excluir el sector primario, nos damos golpes de pecho diciendo que vamos siempre de la mano del sector en todas nuestras aplicaciones, lo escuchamos lunes y lunes no, en todo menos en esto, porque el sector primario ha dicho que no, y lo ha dicho ruidosa mente en las calles, pero no le han hecho caso.

Y ustedes hoy van a votar pues lo que les manda de Madrid y en Madrid lo que les manda Europa. Claro, si han apoyado Mercosur ¿cómo no va a hacer ustedes hoy la ola a lo que han votado? Bueno, a regañadientes que alguno seguramente no está tan de acuerdo con lo que lo que va a votar.

Y lo que se propone, porque en otras ocasiones ustedes nos nombran algunas exageraciones, yo no lo veo exagerado, ninguna de las cinco cosas que se piden. Pues dice que se haga un estudio de la universidad, la universidad y las OPA conjuntamente para para el sector cómo afecta, pero yo no lo veo que sobra, no sobra. No sobra tampoco que se haga una oposición firme desde el Estado a que no se oye que se cumplan las cláusulas espejos, obviamente, pero no se va a hacer. Es decir, si se va a hacer lo de la cláusula espejo, pero se van a cumplir.

Dice la Sra. Alborch que se diseñó un plan autonómico de contingencia de ayudas específicas, pero si es que el día 11 de mayo hemos aprobado aquí una moción que defendimos, los regionalistas y que no se para, precisamente, por las contingencias creadas por el universo bélico que en estos momentos tenemos, ¿usted ha visto que ha habido movimiento? Lo votamos todos. Bueno, el Partido Popular lo rechazó, pero se aprobó esa moción. No se ha hecho nada.

En cuarto lugar, dice que implementar una moratoria regularmente. Eso no si se podrá hacer, la verdad, lo digo sinceramente. Y el cinco dice acelerar gestiones para que baje la categoría A de la nodular. Pues claro, y que se intente conseguir vacunas, pues claro, si le bajan en la categoría. Sí, sí, sí, diga que sí. Si se intenta, sí, porque estamos ahora mismo secuestrados y con mucho miedo de lo que nos puede ocurrir.

Pero le voy a dar una anécdota y con esto acabo, señora presidenta. Hemos celebrado San Isidro en muchas localidades de Cantabria. Es una pena, una pena, que las restricciones nos hayan llevado a que ni caballos, ni ganado menor, ovejas y cabras, se hayan podido permitir en esas ferias. Pero ¿qué tiene que ver? Si ellas no son portadoras, esos animales, las vacas sí; ¿pero los demás? Hasta eso. Habría que tener discusión si el ganado local vacuno podría haber estado en algunas de esas ferias, desde luego, pero caballos y ovejas y cabras. El otro día Galizano, Soba, daba pena verlo.

Pues nada, que lo apoyaremos.



Nada más y muchas gracias

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Alonso.

EL SR. ALONSO VENERO: Gracias presidenta. Buenos días señorías, de nuevo.

Miren, la semana pasada interpelaba a la consejera de Desarrollo Rural sobre la evolución del impacto en el sector primario en Cantabria como consecuencia del acuerdo comercial, conocido como Mercosur. Y para no querer hablar de Mercosur pues es que se han desahogado ustedes vienen, eh, señores de VOX.

Recogen o reinciden en su empeño de describir una realidad catastrófica cuando no se ha producido, porque parten de premisas inexactas demagógicas y profundamente alarmistas sin fundamento cierto. Y han basado su política antieuropea en la crítica sin matices a un acuerdo comercial, absolutamente necesario para la economía española y la cántabra. Se lo dije ya en el mes de marzo, en su primer intento de montar el espectáculo que tanto les gusta, como hoy, mezclando carnes cultivadas, con la afición que puede tener la importación de Mercosur. Que no tiene nada que ver, Sra. Díaz.

Y como les dije textualmente durante el mes de marzo, que ningún país europeo por sí solo tendría la capacidad de influir o de competir con otras potencias mundiales que hoy marcan el paso en todo el mundo, como Estados Unidos, China, Rusia o India y que, por todo ello la Unión Europea tenía más sentido que nunca, porque multiplica la capacidad de sus miembros, haciéndolos más competitivos más influyentes y más seguros. Eso dije textualmente y hoy me reafirmo, porque después de escuchar su intervención y la de la consejera Susinos, la semana pasada, ustedes presentan una moción que parece que ya la tenían redactada antes de escuchar la respuesta de la consejera Susinos. Y les digo esto porque la moción no se ajusta exactamente al debate mantenido y se aprecia en ella que usted ha sacado un batiburrillo de asuntos para justificar esta moción que hoy debatimos y que como sospecho y les digo ya tenía usted redactada antes de escuchar la respuesta de la consejera.

Miren, o no entendieron o no quisieron entender las explicaciones. Así que voy a intentarlo yo de nuevo, el Partido Popular y este Gobierno de la presidenta Buruaga tienen un compromiso absolutamente serio con el sector agrícola, que va mucho más allá de la palabra, y lo demuestra con hechos. Este Gobierno sí va de la mano del sector con todos los acuerdos con los que firma, escuchando, analizando todas las reclamaciones. Usted decía que le habían trasladado la semana pasada la bajada de la carne en las últimas semanas en la feria, ¿no? Pero no lo han dicho, que estas fluctuaciones están viviendo en los últimos, que están viviendo los mejores momentos en la carne de los últimos años. Eso es una realidad que también se lo dirán, ¿no? Y que también entre los destinos a los que va destinada la carne de los productores cántabros, va dirigido al norte de África, que eso tiene poco que ver con Mercosur, Sra. Díaz.

Por lo tanto, mientras VOX solo ofrece discursos populistas sin soluciones reales, el Partido Popular ha trabajado con seriedad para exigir seguridad y reciprocidad a los agricultores españoles y obviamente, a los cántabros. Ha sido gracias al Partido Popular, que se han conseguido implantar las salvaguardas automáticas, y el acuerdo expreso en este Mercosur. Ha sido el Partido Popular quien forzó a Europa, a redoblar los controles fronterizos, reforzar las auditorías y controlar la reciprocidad fitosanitaria y sanitaria a las importaciones. Ha sido el Partido Popular quien ha logrado que las auditorías en origen suban un 50 por ciento a las explotaciones, las industrias a los productos que vayan a llegar a Europa desde Mercosur. Y ha sido a petición del Partido Popular, por lo que la Unión Europea ha empezado la formación de más de 500 funcionarios para rechazar o reforzar los controles en frontera a las importaciones. Es el Partido Popular quien está trabajando para hacer realidad la Oficina de Control de Importaciones Europeas, el conocido, Frontex agroalimentario.

Y mientras VOX hace populismo, aquí en Cantabria, su grupo Patriots, vota no al reglamento de cláusulas de salvaguarda, vota no a los controles y vota no a las auditorías en los países de origen. Y, al igual que ustedes, en este Parlamento de Cantabria votan días si y votan no con la izquierda radical de Esquerra Republicana o con el Bloque Nacionalista Galego o con Compromís en esa actitud destructiva que tienen con respecto a Europa. Pero no contentos con eso, VOX se abstienen en el primer informe de la PAC, que pedía rechazar el recorte de las ayudas a los agricultores, porque para Patriots y para VOX no se defiende el campo, sino que defiende sus intereses electorales.

Respecto a la dermatosis nodular contagiosa, el Partido Popular tiene un posicionamiento absolutamente claro y ha solicitado rebajar la catalogación de la dermatosis nodular, así como una revisión de los protocolos de actuación de la Unión Europea. Y de esta manera exigimos al Gobierno de España que financie estas vacunas a las comunidades autónomas, así como que aporte ayudas para pagar las posibles indemnizaciones y no trasladar el coste al ganadero, como consecuencia de esa negativa, del ministerio del Sr. Planas, a rebajar la catalogación de dicha enfermedad. Partido Popular está exigiendo al Gobierno de España que cumpla y asuma su responsabilidad, que no es otra que reforzar de inmediato los puntos de inspección fronteriza con más recursos humanos, recursos económicos y tecnológicos para reforzar esos controles exhaustivos. En definitiva, el Partido Popular frente a ustedes, está trabajando por una protección real del campo y ejerce una defensa firme, sin alarmismo y con responsabilidad.



Por lo tanto, no apoyaremos su moción.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sr. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Bueno del PSOE poco se puede esperar, le ha contestado ya en parte el portavoz regionalista. Bueno, utilizan la competencia sin leerse la iniciativa, cuando nosotros decimos que hay que presionar a otros, que son los que efectivamente tienen la competencia. ¿De dónde cree usted? Usted dice, es que hay que hacer caso a las instituciones. ¿Usted de dónde cree que salen los datos? Los datos para que se puedan tomar las decisiones, ¿de dónde salen? Es evidente, es evidente, lo sabe todo el mundo y por supuesto en primera persona los afectados, que la ganadería ha sido la moneda de cambio, que ha sido un cambio de cromos. Oiga, para que puedan otros sectores, salir al exterior, con ventajas competitivas, pues otros tienen que venir aquí con las mismas ventajas, y en esas ventajas el damnificado pues es el sector primario. Pero bueno, en fin, de ustedes poco o nada se puede esperar.

Pero lo alucinante, de verdad, es la postura que ha sostenido el Partido Popular en esta Cámara. Y digo alucinante, no me sorprende que la Sra. Ceballos no haya salido a defender esta causa, porque yo creo que se le caería la cara de vergüenza, sinceramente. O sea que usted salga aquí y diga, por un lado, claro ya el mantra que utilizan de que siempre vienen de la mano del sector, de que ustedes se reúnen con el sector, de que ustedes apoyan lo que quiera el sector; en este caso se mantra, ya no lo pueden utilizar.

Pero es que además usted se está riendo de los ganaderos, se lo digo así porque me parece terrible lo que ha hecho aquí, si dice que son ustedes los que han votado a Mercosur y los que han votado unas salvaguardas que no funcionan, o que cuando funcionen el sector ya está arruinado, que son ustedes los que defienden al ganadero. ¡Hombre, no nos tomen el pelo, no nos tomen el pelo! Y, sobre todo, no se ría de los ganaderos, no se ría de los ganaderos que lo están pasando muy, muy pero que muy mal. Por eso probablemente ha salido usted y no haya salido alguien que sabe mucho más de ganadería que usted. Me parece sorprendente, porque les dimos datos, porque los les ofrecimos, bueno, lo necesario, lo necesario para que ustedes pudieran evaluar y pudieran ver que las propuestas, como bien se ha dicho desde el Partido Regionalista, pues son absolutamente razonables.

Y luego ha utilizado aquí otra palabra que les que, sin duda, cuando le escuchan les va a ofender mucho a los ganaderos. Dice que esto son las fluctuaciones propias del mercado. Oiga, que es que le he sacado los datos aquí de la preocupación del sector, porque ha caído la oferta y porque ha caído la demanda, bájense del coche oficial, vayan al Mercado de Torrelavega, hablen con los ganaderos, hablen con ellos, que aquí nos van de la mano, hablen con ellos y verán y verán el sufrimiento que están pasando.

Pero bueno, para que no tenga que decir la presidenta, que esto no es un, ¿no?, un ten con ten, yo les vuelvo a pedir, voten a favor de esta moción si creen ustedes en la soberanía alimentaria, si creen ustedes en el futuro de los jóvenes en las zonas rurales, por respeto a una forma de vida que ha configurado, no lo olviden, la identidad de Cantabria durante muchas generaciones y que está a punto de cambiar en los próximos años si ustedes siguen en su postura. No les pedimos un gesto político, les exigimos un escudo jurídico para el campo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la moción 179.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Diez votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintiún votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Y una abstención.



LA SRA.PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza la moción 179, por diez votos a favor, veintiuno en contra y una abstención.

Retomamos el pleno a las cuatro y cuarto.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y diez minutos)

BORRADOR